

PROYECTO EDUCATIVO

--- Documento del Plan de Centro ---



IES Aguadulce

Versión:	v24_2
Fecha de aprobación:	28/06/2024

ÍNDICE

1. Introducción	1
2.- Contexto social y cultural y las características del alumnado.....	2
3.- Nuestro modelo educativo	3
3.1.- Nuestra misión, visión y valores.....	3
3.2.- Objetivos generales.....	4
3.3.- Líneas de actuación pedagógica	5
4.- Nuestro modelo de organización.....	6
4.1.- Nuestras enseñanzas	6
4.1.1.- Aspectos generales	6
4.1.2.- Currículo de ESO	8
4.1.3.- Currículo de Bachillerato	12
5.- Contenidos curriculares de las materias, coordinación y tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y la igualdad de género.....	15
5.1.- Principios generales para el desarrollo de los saberes básicos.	16
5.2.- Concreción de saberes básicos y criterios de evaluación a nivel de Centro.	17
5.3.- Concreción a nivel de centro: estrategias metodológicas.	18
5.4.- Materiales y recursos didácticos.....	19
5.5.- Programaciones didácticas.	20
5.5.1- ESO y Bachillerato.....	20
5.5.2- Ciclos formativos.	21
6.- Órganos de coordinación docente del Centro.	21
6.1.- Estructura y composición	21
6.2.- Criterios para la determinación de los horarios de las jefaturas de los órganos de coordinación docente.	22
7.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.....	24
7.1. Principios comunes de la evaluación	24
7.2. Referentes de la evaluación	25
7.3. Procedimientos de evaluación.....	25
7.4. Concreción de las técnicas e instrumentos de evaluación.....	26
7.5. Procedimiento de participación del alumnado	26
7.6. Procedimiento de participación de las personas que ejerzan tutela legal del alumnado o este si es mayor de edad.....	27
7.7. Sesiones de evaluación	28
7.7.1. Evaluación inicial	28
7.7.2. Evaluación continua y de seguimiento	29

7.7.3. Evaluación a la finalización de cada curso	29
7.8. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	31
7.9. Promoción del alumnado	31
7.9.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	32
7.9.2. BACHILLERATO	32
7.9.3. CICLOS FORMATIVOS	33
7.10. Titulación del alumnado.....	33
7.10.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	33
7.10.2. BACHILLERATO	34
7.10.3. CICLOS FORMATIVOS	34
7.11. Mención Honorífica y Matrícula de Honor.....	35
7.12. Pruebas personalizadas extraordinarias	36
8.- La forma de atención a la diversidad del alumnado.....	37
8.1.- Justificación.....	37
8.2.- Medidas, actuaciones y programas de atención a la diversidad	38
8.2.1.- Medidas generales de atención a la diversidad	38
8.2.2.- Programas de atención a la diversidad	40
8.2.3.- Medidas específicas de atención a la diversidad	46
8.2.5.- Detección del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). Protocolo AACCC.....	51
9.- Plan de Orientación y Acción Tutorial.....	52
9.1. La Acción Tutorial	52
9.1.1. Objetivos.....	52
9.1.2. Funciones de la tutoría.....	52
9.1.3. Actuaciones de los miembros del departamento de orientación	53
9.1.4. Coordinación	53
9.1.5. Procedimiento de acción tutorial	54
9.2. La Orientación Académica y Profesional.....	54
9.2.1. Objetivos.....	54
9.2.2. Líneas de actuación	55
9.3. Atención a la diversidad.....	55
9.3.1. Objetivos.....	55
9.3.2. Actuaciones de la orientadora en este ámbito.....	56
9.3.3. Coordinación	57
9.4. Relación con instituciones externas al centro	58
9.5. Planificación de la tutoría del programa de diversificación curricular	58

9.5.1. Programa para la mejora de estrategias de aprendizaje	58
9.5.2. Programa de mejora de la inteligencia.....	59
9.5.3. Programa de inteligencia emocional.....	60
10.- El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias...	61
11.- Organización y distribución del tiempo escolar.	61
12.- Procedimiento de evaluación interna.	61
13.- Criterios para el agrupamiento del alumnado y asignación de las tutorías.	78
13.1.- Criterios generales	78
13.1.- Ciclos formativos.....	78
14.- La organización educativa de la Formación Profesional	78
14.1.- Criterios para la elaboración del horario del profesorado de 2º curso de CCFF tras la última sesión de evaluación parcial.....	78
14.2.- Criterios para la elaboración del horario para garantizar la compatibilidad con el alumnado matriculado en oferta parcial en módulos de primer y segundo curso.....	79
14.3.- Criterios para la elaboración del horario para el alumnado matriculado en los módulos de FCT y/o proyecto y criterios de elección de tutores de estos módulos	80
14.4.- Criterios para la elección de horas de libre configuración.....	80
14.5.- Criterios para la designación de la calificación de Matrícula de Honor	80
14.6.- Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto	81
14.7.- Criterios para la organización curricular y programación del módulo de FCT.	81
14.7.1.- Análisis del entorno.....	81
14.7.2.- Criterios de selección de centros de trabajo colaboradores.....	81
14.7.3.- Planificación del módulo de FCT.....	81
14.8.- Criterios para la organización curricular y programación del módulo de Proyecto.	85
14.9.- FP Básica.	86
14.10.- Erasmus+.	88
14.10.1. Movilidades para la realización de la FCT	88
14.10.2. Movilidades cortas (15 días).....	90
14.11.- Adjudicación de plazas de la lista de espera	91
15.- Criterios para determinar la oferta de materias optativas así como la organización en bloques.	91
15.1. Criterios para la elección de la modalidad de matemáticas en 4º de ESO.	91
ANEXO I.- HISTORIAL DE VERSIONES	92
ANEXO I.- HISTORIAL DE VERSIONES	92

1. Introducción

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en el artículo 22 establece:

El proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión constituyen el Plan de Centro.

Con el objetivo de que el Plan de Centro sea una herramienta de trabajo más ágil y útil, **al Plan de Centro se le adjuntan los siguientes procedimientos:**

- **Acción Tutorial.** Establece y regula todas las funciones que tienen que realizar el profesorado que ejerce la acción tutorial, en modalidad presencial, en el IES Aguadulce.
- **Formación en el Centro de Trabajo.** Regula todos los aspectos relativos con la Formación de Trabajo del alumnado que finaliza sus estudios de ciclos formativos presenciales.
- **Actividades Complementarias y Extraescolares.** Procedimiento general para la organización y el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares

La comunidad educativa del IES Aguadulce participa en la mayoría de Planes y Programas Educativos que oferta la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Para regular y dar respuesta a los diferentes planes y proyectos, al Proyecto Educativo del IES Aguadulce se le adjuntan los proyectos de los diferentes planes y proyectos:

- Proyecto TDE/#CompDigEdu.
- Proyecto bilingüe
- Proyecto Formación Profesional a Distancia (Anexo FPaD)
- Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres.
- Plan de orientación y acción tutorial
 - Programa de Mediación entre iguales
 - Proyecto Forma Joven
- Programa "Escuelas Deportivas".
- Plan de Autoprotección
- Plan de formación del profesorado
- Plan de dinamización de la biblioteca.
- Plan de convivencia (Anexo Convivencia)
- Proyecto de escuela espacio de paz.
- Programa de actividades del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias



IMPORTANTE

Las programaciones de los Planes y Proyectos se actualizan al inicio de cada curso escolar (siempre antes del 15 de noviembre) y se publican en la web del centro.

El Proyecto Educativo concreta el currículo para el I.E.S. AGUADULCE se basa en la normativa y tiene en cuenta los distintos niveles de concreción.

2.- Contexto social y cultural y las características del alumnado.

Nuestro centro está situado dentro del término municipal de Roquetas de Mar, en la localidad de Aguadulce, zona principalmente residencial y de servicios, con presencia del sector turístico; las familias son de clase media y tienen grandes expectativas en lo que se refiere a la continuidad de sus hijos en estudios post-obligatorios y universitarios.

Las edades del alumnado se encuentran entre 12 y 18 años, para alumnos de ESO, Bachillerato y CFGM, por lo que la mayoría son adolescentes, etapa de sus vidas en que se producen cambios importantes tanto físicos como fisiológicos y psicológicos. El CFGS tiene edades comprendidas entre los 18 y 20 años aunque no es extraño encontrar alumnado que supera esta edad. Respecto a las características cognitivas y psicológicas, en esta etapa sus estructuras mentales cambian del pensamiento concreto al pensamiento abstracto o formal, pero como este cambio no se produce por igual aumenta la heterogeneidad del aula.

Nuestra finalidad principal es el desarrollo integral de la persona, debiendo lograr que el alumnado adquiriera los elementos básicos de la cultura y prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral así como formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

3.- Nuestro modelo educativo

3.1.- Nuestra misión, visión y valores



MISIÓN Responde a la pregunta: ¿Por qué existimos?

El IES Aguadulce apuesta por una educación integral, inclusiva y de calidad que consiga el éxito educativo de nuestro alumnado. Preparamos personas responsables y críticas, que se integran en la sociedad y acceden a la universidad o al mundo laboral.

VISIÓN Responde a la pregunta: ¿Qué queremos ser?

Ser un centro educativo de referencia que contribuya a mejorar el futuro de nuestro alumnado.

VALORES Responde a la pregunta: ¿Qué nos identifica?

General

- Trabajamos para lograr la **inclusión de todo nuestro alumnado**.
- Favorecemos la **participación de nuestro alumnado en la vida del centro** a través de los **recreos activos**, concursos internos y externos...
- Promovemos el **bilingüismo** y el estudio de otras lenguas como herramienta de comunicación en un mundo global. Apostamos por nuestros programas de intercambio y Erasmus+ con otros países.
- Impulsamos el **espíritu emprendedor** de nuestro alumnado promoviendo su autonomía y capacidad de superación.
- Potenciamos el carácter práctico de nuestras enseñanzas utilizando **metodologías activas e innovadoras** (utilización de laboratorios, TICs, conversación en lengua extranjera...).
- **Vivimos, sentimos y disfrutamos de nuestro entorno** ofertando actividades

abiertas al medio natural, social y cultural.

- Apostamos por la **educación ambiental** a través de nuestros programas de reciclado, energías renovables y huerto escolar.
 - Adaptamos nuestra oferta formativa a las necesidades de nuestro alumnado con **materias de diseño propio**.
 - Ponemos la **tecnología al servicio de la educación** a través de la transformación digital educativa y la competencia digital.
 - Contamos con un **profesorado muy motivado y dinámico** que participa en la mayoría de los Planes y Programas que oferta la Consejería de Desarrollo Educativo.
 - Impartimos los **Ciclos Formativos** de las Familias Profesionales de **Informática y Sanidad**, trabajando con metodologías activas, próximas al mundo laboral, teniendo como meta potenciar la formación y empleabilidad de nuestro alumnado.
 - Trabajamos para que **nuestro alumnado obtenga en las pruebas de acceso a la Universidad una nota media entre las más altas de la provincia** y superior a la media de la UAL.
-

3.2.- Objetivos generales

Basándonos en los principios del sistema educativo, el IES Aguadulce se plantea los siguientes objetivos generales:

- Atender a todo el alumnado del Centro desde una perspectiva inclusiva, ofreciéndoles las oportunidades educativas y las ayudas (curriculares, personales, materiales) necesarias para su progreso académico y personal en función de los recursos disponibles.
- Fomentar los valores educativos de igualdad, coeducación, respeto y responsabilidad, fomentando el aprendizaje “entre iguales” y la igualdad “entre hombres y mujeres”.
- Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo desarrollando hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo para favorecer el aprendizaje y desarrollo personal.
- Impulsar la orientación y acción tutorial adecuándolo a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado y facilitando un contacto frecuente entre profesorado, alumnado y familias.
- Mejorar la convivencia actuando desde todos los agentes implicados, alumnado, profesorado, familia, personal no docente e instituciones del entorno.
- Impulsar la presencia del Centro en nuestro entorno y colaborar con otras administraciones y otros centros e instituciones que faciliten el intercambio de experiencias.
- Mantener y seguir fomentando la mejora del clima de trabajo en el Centro.
- Procurar una mejora del progreso educativo del alumnado, su éxito escolar y personal para el acceso a estudios superiores y su inserción laboral.
- Conseguir un aprovechamiento didáctico eficaz y generalizado de los recursos informáticos y audiovisuales (TIC).

- Promover hábitos de pertenencia y de respeto a las instalaciones del Centro, respeto de nuestro entorno y de las instalaciones del centro, y concienciar de la necesidad del cuidado y protección del medio ambiente.
- Promover, impulsar y apoyar el desarrollo de planes y proyectos del Centro.

Los objetivos generales vienen regulados en el decreto y que regula las enseñanzas:

- **ESO.** Los establecidos en el artículo 5 del *Decreto 102/2023*, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Bachillerato.** Los establecidos en el artículo 5 del *Decreto 103/2023*, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- **Ciclos formativos.** Los establecidos por la *Ley Orgánica 3/2022*, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y las órdenes que regula los correspondientes ciclos formativos que se imparten en el IES Aguadulce..

3.3.- Líneas de actuación pedagógica

Para la obtención de los objetivos marcados en el capítulo anterior en el Centro nos marcaremos las siguientes líneas de actuación:

- Difundir y extender valores como la **democracia, el respeto** y la tolerancia. El centro es una institución académica en la que se busca una formación integral, fomentando valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la tolerancia. Se propiciará la participación democrática, presentando las distintas opciones y posibilitándoles la capacidad de decidir, a través de los cauces establecidos, en numerosas actividades del centro.
- La práctica habitual de la **solidaridad y la tolerancia** en actividades de grupo, para propiciar actitudes dialogantes y constructivas basadas en la aceptación crítica de puntos de vista divergentes y en el rechazo de discriminaciones por razón de raza, sexo, clase social, creencias, y otras características individuales y sociales.
- Proporcionar **una enseñanza de calidad** que propicie en el alumnado las máximas posibilidades para su desarrollo personal.
- **Educar en la diversidad y la igualdad:** Partiendo de las diferencias personales y culturales respecto a cómo se es y a la forma en que se vive, a las capacidades o limitaciones y los intereses y expectativas de cada uno. En este sentido se arbitrarán medidas de atención a la diversidad que compensen deficiencias culturales y curriculares.
- **Centro abierto a su comunidad para garantizar el éxito del aprendizaje.** La educación es una responsabilidad de toda la Comunidad y por ello el Centro tiene que estar abierto a ella. Participando en las Actividades propuestas por distintas entidades: Concursos literarios, Exposiciones científicas. Certámenes de pintura, de relato, etc.
- **Actividades complementarias y extraescolares,** les concedemos una gran importancia porque permiten reforzar los aprendizajes de las distintas materias conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad ordinaria.

Los principios pedagógicos de la ESO y Bachillerato se establecen en el artículo 6 de los correspondientes decretos:

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los objetivos generales son:
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los objetivos generales son:

4.- Nuestro modelo de organización

4.1.- Nuestras enseñanzas

Las enseñanzas que se imparte en el IES Aguadulce son:

- Educación Secundaria Obligatoria
 - En oferta Bilingüe
- Bachillerato
 - Modalidades: Ciencias; Humanidades y Ciencias sociales; y General
 - En oferta Bilingüe
- Ciclos formativos:
 - Familia Profesional de Informática
 - FPB Informática y Oficina
 - CM Sistemas Microinformáticas y Redes
 - CS Desarrollo de Aplicaciones Web (modalidad presencial y a distancia)
 - CS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (modalidad presencial y a distancia)
 - CS Administración de Sistemas Informáticos en Red (modalidad presencial y a distancia)
 - Especialista en Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información
 - Familia Profesional de Sanidad
 - CM Cuidados Auxiliares de Enfermería

4.1.1.- Aspectos generales

Aspectos generales

- **Limitación en el número de alumnado:**
 1. Los materias optativas y de diseño propio se impartirán siempre que la soliciten al menos 15 alumnos o alumnas (Orden de 30 de mayo 2023, para ESO, arts. 5.6 y 6.8; Orden de 30 de mayo de 2023, para Bachillerato, arts. 6.12, 7.12).
 2. No obstante, el centro podrá impartir materias con **un número inferior al establecido** cuando esta circunstancia no suponga un incremento de la plantilla del profesorado.
 3. Las siguientes materias tienen definido el **cupo de alumnado máximo** (la selección de alumnado se realizará por orden de presentación de la solicitud de matrícula):
 - Proyecto interdisciplinar de Educación ambiental (1º ESO): 15 alumnos o alumnas

- Taller de expresión escrita (2º ESO), La ciencia del espacio en el aula (1º ESO), Proyecto interdisciplinar de Ajedrez (3º ESO), Computación y Robótica (1º, 2º y 3º de ESO) y Comunicación y redes sociales – periódico (4º ESO): 20 alumnos o alumnas.
- Prueba de certificación de nivel intermedio B2 en inglés (1º y 2º de Bachillerato): 20 alumnos. La matrícula en dicha materia de 1º de Bachillerato estará condicionada a la superación de una prueba del nivel anterior (B1) que se realizará la primera semana de curso.
- TIC de 4º ESO y Bachillerato: 28 alumnos o alumnas.
- Dibujo artístico (1º de Bachillerato): 15 alumnos o alumnas.
- **Modalidad bilingüe:**
 - B) **ESO.** En cada nivel el alumnado tendrá que cursar al menos 9 horas en modalidad bilingüe (incluidas las horas de Primera lengua extranjera – Inglés).
 - C) **Bachillerato.** En el conjunto de la etapa el alumnado tendrá que cursar como mínimo 2 materias en inglés.

Las materias que se ofertan en inglés en cada nivel se encuentran **subrayadas**.

- **Programa de profundización de contenidos.** El IES Aguadulce cuenta con un programa de profundización de contenidos para alumnado de altas capacidades o altamente motivado. En el Anexo I se muestra la estructura de dicho programa.
- **Materias de diseño propio:**
 - Los proyectos interdisciplinares y las materias de diseño propio responden a la línea educativa preferente que se impulsa desde el centro. Estas materias son de 2 horas semanales y aparecen marcadas con un asterisco en la oferta de cada nivel. Son las siguientes:
 - **1º ESO:** P.I. La ciencia del espacio en el aula, P. I. de Educación ambiental y P. I. de Comunicación y Creación Audiovisual
 - **2º ESO:** Taller de Expresión Escrita y P.I. Investigación y Divulgación Científica
 - **3º ESO:** P. I. de Ajedrez y Educación Ambiental II (Diver)
 - **4º ESO:** P.I. Comunicación Audiovisual y Redes Sociales, P.I. Economía circular y Marketing Social y P.I. Diseña tu juego matemático.
 - **1º Bach:** Debate, Dibujo artístico, La Historia a través del Cine, Cultura Científica
 - **2º Bach:** Comentario de texto, Estadística, Genética, Robótica y Marketing y Publicidad
 - **Atención educativa** al alumnado que no cursa enseñanzas de Religión:
 - Esta atención, que estará planificada, fomentará el desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. A tales efectos, el presente proyecto educativo promoverá las siguientes líneas de actuación: desarrollo del hábito lector en la biblioteca del centro, participación en juegos matemáticos y en juegos en inglés.

4.1.2.- Currículo de ESO

De 1º a 3º de la ESO

	1º ESO	2º ESO	3º ESO
Materias comunes obligatorias	Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas (4h) Inglés (4h) <u>Geografía e Historia (3h)</u> Biología y Geología (3h) Educación Física (3h) <u>Música (2h)</u> Ed. Plástica, Visual y Audiovisual (1h) Francés (2h) o Área lingüística** (2h)	Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas (4h) Inglés (4h) Geografía e Historia (3h) Física y Química (3h) <u>Educación Física (2h)</u> <u>Música (2h)</u> <u>Tecnología y Digitalización (3h)</u> Valores Cívicos y Éticos (1h)	Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas (4h) Inglés (4h) Geografía e Historia (3h) Física y Química (3h) <u>Biología y Geología (2h)</u> <u>Educación Física (2h)</u> Educ. Plástica, Visual y Audiovisual (2h) <u>Tecnología y Digitalización (2h)</u>
	26h	26h	26h
Materias optativas	Elegir 1 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Computación y robótica • Cultura clásica • Oratoria y Debate • Proyecto interdisciplinar: <ul style="list-style-type: none"> ○ Educación Ambiental * ○ Comunicación y Creación Audiovisual * ○ La ciencia del espacio en el aula * 	Elegir 1 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Computación y Robótica • Cultura clásica • Francés • Oratoria y Debate • Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual • Proyecto interdisciplinar: <ul style="list-style-type: none"> ○ Taller de Expresión Escrita* ○ Investigación y Divulgación Científica * 	Elegir 1 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Computación y robótica • Cultura clásica • Francés • Oratoria y Debate • Cultura del Flamenco • Filosofía y Argumentación • Iniciación a la Actividad Emprendedora • Proyecto interdisciplinar: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ajedrez (2h)*
	2h	2h	2h
	Religión o Atención educativa (1h)	Religión o Atención educativa (1h)	Religión o Atención educativa (1h)
Tutoría	1h	1h	1h
Total	30	30h	30h

** Proyecto interdisciplinar de diseño propio*

*** El alumnado cursará preferentemente el Área lingüística de carácter transversal cuando así lo recomiende el consejo orientador y las indicaciones del programa de tránsito.*

De 3º y 4º de la ESO (DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR)

	3º ESO Diversificación Curricular	4º ESO Diversificación Curricular
Ámbitos	Ambito de carácter lingüístico y social (9h) Ámbito de carácter científico-matemático (8h) 17h	Ambito de carácter lingüístico y social (9h) Ámbito de carácter científico-matemático (8h) 17h
Materias comunes obligatorias	<u>Educación física</u> (2h) Educación Plástica, visual y Audiovisual (2h) <u>Tecnología y Digitalización</u> (2h) 6h	<u>Educación física</u> (2h) 2h
Materias optativas	Cursar 2: - Educación Ambiental II* (2h) - Elegir 1 entre: o Computación y robótica (2h) o Cultura clásica (2h) o Oratoria y Debate (2h) o Cultura del Flamenco (2h) o Filosofía y Argumentación (2h) o Introducción a la Actividad Emprendedora (2h) o P.I. Ajedrez* (2h) 4h	Cursar 3: - Elegir 2 entre: o Formación y Orientación Personal y Profesional (3h) – <i>Recomendada</i> o <u>Digitalización</u> (3h) o <u>Tecnología</u> (3h) - Elegir 1 entre: o Cultura científica (2h) o Proyecto interdisciplinar (2h): o Comunicación Audiovisual y Redes Sociales* o Jugando con la Historia* o Economía circular y Marketing Social* o Diseña tu juego matemático* 8h
	Religión o Atención educativa (1h)	Religión o Atención educativa (1h)
Tutoría	Tutoría con el grupo (1h) Tutoría con la orientadora (1h) 2h	Tutoría con el grupo (1h) Tutoría con la orientadora (1h) 2h
Total		30h

4º ESO

	Opción 1 (orienta a Bachillerato)	Opción 2 (orienta a FP y mundo laboral)
Materias comunes obligatorias	<u>Geografía e Historia (3h)</u> Lengua castellana y Literatura (4h) Inglés (4h) Matemáticas B - Académicas (4h) o Matemáticas A – Aplicadas (4h) <u>Educación física (2h)</u> 17h	<u>Geografía e Historia (3h)</u> Lengua castellana y Literatura (4h) Inglés (4h) Matemáticas A - Aplicadas (4h) <u>Educación física (2h)</u> 17h
Optativas (Elegir 3 – Una de ellas tiene que ser bilingüe)	De modalidad en bachillerato (elegir al menos DOS): <ul style="list-style-type: none"> • Física y Química (Es obligatorio cursar matemáticas B) – <i>Obligatoria en 1º Bach de Ciencias</i> (3h) • Biología y Geología (Es obligatorio cursar matemáticas B) (3h) • <u>Tecnología</u> (3h) • Economía y Emprendimiento – <i>Obligat. en 1º Bach de C. Sociales</i> (3h) • Latín - <i>Obligatoria en 1º Bach de Humanidades</i> (3h) Si es necesario, para completar con una tercera: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Digitalización</u> (3h) • Expresión artística (3h) • Francés (3h) • Música (3h) 9h	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Orientación Personal y Profesional – <i>Recomendada</i> (3h) • <u>Digitalización</u> (3h) • Expresión artística (3h) • Francés (3h) • Música (3h) • <u>Tecnología</u> (3h) 9h
Optativas de la comunidad (Elegir 1)	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de cultura clásica (2h) • Aprendizaje social y emocional (2h) • Cultura científica (2h) • Filosofía (2h) • Dibujo Técnico (2h) • Proyecto interdisciplinar (2h): <ul style="list-style-type: none"> ○ Comunicación Audiovisual y Redes Sociales * ○ Economía circular y Marketing Social * ○ Diseña tu juego matemático * 2h	
Tutoría	Religión o Atención educativa (1h)	1h
Total		30h

4.1.3.- Currículo de Bachillerato

1º BACHILLERATO

	Ciencias y Tecnología	Humanidades y Ciencias sociales	General
Materias comunes	Educación Física (2h) Filosofía (3h) Lengua Castellana y Literatura I (4h) Primera Lengua Extranjera I (Inglés) (4h)		
			13h
Materias de modalidad (Cursar 3)	Matemáticas I (4h) Elegir 2 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Biología, Geología y Ciencias ambientales (4h) • Dibujo técnico I (4h) • Física y Química (4h) - Obligatoria • <u>Tecnología e Ingeniería I (4h)</u> 	Latin I (4h) o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (4h) Elegir 2 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Economía (4h) – <i>Obligatoria en C. Sociales</i> • Griego I (4h) – <i>Obligatoria en Humanidades</i> • Historia del Mundo Contemporáneo (4h) • Literatura Universal (4h) 	Matemáticas generales (4h) Elegir 2 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial (4h) • Materias de otras modalidades de primer curso de oferta en el centro (4h) <ul style="list-style-type: none"> ○ Historia del Mundo Contemporáneo (4h) ○ Literatura Universal (4h) ○ Biología, Geología y Ciencias ambientales (4h) ○ <u>Tecnología e Ingeniería (4h)</u>
	12h	12h	12h
Materias optativas de la comunidad (elegir DOS de 2h o UNA de 4h)	<ul style="list-style-type: none"> • Materia de modalidad no cursada (4h) • Anatomía Aplicada (2h) • Creación digital y pensamiento computacional (2h) • Segunda Lengua Extranjera (Francés) (2h) • <u>Tecnologías de la Información y Comunicación I (2h)</u> • Educación para la Convivencia Democrática I (2h) • Materia de diseño propio: <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Cultura Científica*</u> (2h) ○ Debate* (2h) ○ <u>La Historia a través del Cine*</u> (2h) ○ Dibujo Artístico* (2h) ○ Prueba de certificación de Nivel Intermedio B2 en inglés I (2h)* 	<ul style="list-style-type: none"> • Materia de modalidad no cursada (4h) • Antropología y sociología (2h) • Patrimonio cultural de Andalucía (2h) • Segunda Lengua Extranjera (Francés) (2h) • Cultura Emprendedora y Empresarial (2h) • <u>Tecnologías de la Información y Comunicación I (2h)</u> • Educación para la Convivencia Democrática I (2h) • Materia de diseño propio: <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Cultura Científica*</u> (2h) ○ Debate* (2h) ○ <u>La Historia a través del Cine*</u> (2h) ○ Dibujo Artístico* (2h) ○ Prueba de certificación de Nivel Intermedio B2 en inglés I (2h)* 	
	4h		4h
	Religión o Proyecto transversal de educación en valores (1h)		1h

2º BACHILLERATO

	Ciencias y Tecnología	Humanidades y Ciencias sociales	
Materias comunes	Historia de España (4h) Lengua castellana y Literatura II (3h) Primera lengua extranjera II (Inglés) (3h) Historia de la Filosofía (3h)		13h
Materias de modalidad (Cursar 3)	Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II (4h) Elegir 2 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Biología (4h) • Dibujo técnico II (4h) • Física (4h) • Química (4h) • Tecnología e Ingeniería II (4h) • Geología y Ciencias Ambientales (4h) 12h	Latín II (4h) o Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II (4) Elegir 2 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Empresa y Diseño de modelos de negocio (4h) – <i>Obligatoria en C. Sociales</i> • Griego II (4h) – <i>Obligatoria en Humanidades</i> • Geografía (4h) • Historia del arte (4h) 12h	
Materias optativas de la comunidad (elegir DOS de 2h o UNA de 4h)	<ul style="list-style-type: none"> • Materia de modalidad no cursada (4h) • Programación y computación (2h) • Electrotecnia (2h) • Actividad física y salud (2h) • Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente (2h) • Psicología (2h) • Segunda lengua extranjera (Francés) (2h) • <u>Tecnologías de la Información y Comunicación II (2h)</u> • Educación para la Convivencia Democrática II (2h) • Materia de diseño propio: <ul style="list-style-type: none"> ○ Genética* (2h) ○ Comentario de texto* (2h) ○ Estadística* (2h) ○ Prueba de certificación de Nivel Intermedio B2 en inglés II (2h)* 4h	<ul style="list-style-type: none"> • Materia de modalidad no cursada (4h) • Finanzas (2h) • Actividad física y salud (2h) • Fundamentos de Administración y Gestión (2h) • Psicología (2h) • Segunda lengua extranjera (Francés) (2h) • <u>Tecnologías de la Información y Comunicación II (2h)</u> • Educación para la Convivencia Democrática II (2h) • Materia de diseño propio: <ul style="list-style-type: none"> ○ Comentario de texto* (2h) ○ Estadística* (2h) ○ Marketing y Publicidad* (2h) ○ Prueba de certificación de Nivel Intermedio B2 en inglés II (2h)* 4h	
	Religión o Proyecto transversal de educación en valores (1h)		1h

Anexo I. Programa de profundización de contenidos

Programa de profundización

El programa de profundización va dirigido tanto al alumnado altamente motivado o que tiene altas capacidades. El programa de profundización consta de las siguientes actividades:

- 2º ESO
 - **Matemáticas.** Preparar al alumnado para la resolución de retos matemáticos.
- 3º ESO
 - **Lengua.** Elaborar un periódico digital con contenidos de las actividades del centro y del entorno inmediato y mediato.
- 4º ESO
 - **Física y Química / Biología.** Desdoble del alumnado para la realización de las prácticas de laboratorio.
- 1º Bachillerato
 - **Francés.** Mejora de los contenidos de la materia para que el alumnado adquiriera un nivel de B1 en Francés (DELF).
 - **Matemáticas.** Ejercitar al alumnado en problemas matemáticos complejos tales como los propuestos en las olimpiadas matemáticas.
 - **Física y Química / Biología.** Desdoble del alumnado para la realización de las prácticas de laboratorio.

Andalucía Profundiza

El programa Andalucía Profundiza se imparte en 2º y 3º de la ESO para el alumnado altamente motivado o de altas capacidades. Durante el mes de febrero se informa a las familias de los programas a realizar en el centro durante las tardes (normalmente se realizan martes o jueves de 17:00 a 20:00h). Los programas impartidos en el curso 2022/23 han sido los siguientes:

1. Introducción a la robótica
2. La química nos rodea

5.- Contenidos curriculares de las materias, coordinación y tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y la igualdad de género.

El objetivo de la ESO y Bachillerato es el desarrollo y consolidación de las competencias clave. Estas son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. La LOMLOE establece 8 competencias necesarias para lograr la realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaces de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Para el desarrollo de estas competencias es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Todas las áreas y materias deben contribuir a su desarrollo
- La organización y el funcionamiento de los centros y las aulas
- La participación del alumnado
- Las normas de régimen interno
- La metodología y recursos didácticos
- La concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar
- La acción tutorial permanente
- La unificación de las actividades complementarias y extraescolares

La finalidad del desarrollo de estas competencias es:

- Integrar los diferentes aprendizajes en orden a construir un esquema mental unificado que permita relacionar los distintos tipos de saberes y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.
- La incorporación de competencias clave al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.
- Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias clave. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias.
- Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

Estas competencias se contextualizan como combinaciones complejas y dinámicas de conocimientos, destrezas y actitudes, en las que:

1. Los **conocimientos** se componen de hechos y cifras, conceptos, ideas y teorías que ya están establecidos y apoyan la comprensión de un área o tema concretos.
2. Las **destrezas** se definen como la habilidad para realizar procesos y utilizar los conocimientos existentes para obtener resultados.
3. Las **actitudes** describen la mentalidad y la disposición para actuar o reaccionar ante las ideas, las personas o las situaciones.

Se establecen un total de **8 competencias clave**:

- a) **Competencia en comunicación lingüística.**
- b) **Competencia plurilingüe.**
- c) **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.**
- d) **Competencia digital.**
- e) **Competencia personal, social y de aprender a aprender.**
- f) **Competencia ciudadana.**
- g) **Competencia emprendedora.**
- h) **Competencia en conciencia y expresión culturales.**

No cabe establecer una jerarquía entre las distintas competencias; todas se consideran igualmente importantes. Tampoco hay entre ellas límites diferenciados, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Por otra parte, en el nuevo diseño curricular que se definirá a partir de este perfil de salida, ninguna de esas competencias se corresponde directa y unívocamente con una única área, ámbito o materia, sino que todas ellas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en dichas áreas, ámbitos o materias.

Los descriptores. La adquisición de cada competencia tiene un carácter necesariamente secuencial y progresivo. Para reforzar y explicitar la fluidez y uniformidad de ese continuum formativo a lo largo de todo el período de educación obligatoria hasta alcanzar el perfil de salida previsto, se incluyen también los descriptores operativos que concretan el progreso esperado en la adquisición de cada competencia.

Por tanto, cada competencia clave se concreta con unos descriptores operativos que definen el perfil de salida en educación primaria y en educación secundaria.

5.1.- Principios generales para el desarrollo de los saberes básicos.

Los saberes básicos vienen recogidos en las Órdenes de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Los saberes básicos son los conocimientos, las destrezas y las actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas. Se formulan integrando los diferentes tipos de saberes –conocimientos, destrezas y actitudes– evitando la forma de listado de hechos o conceptos.

Con objeto de impulsar el sentido formativo de estas enseñanzas y su utilización para la comprensión del mundo, así como para favorecer los aprendizajes significativos y afianzar la motivación del alumnado, el desarrollo y la concreción de los saberes básicos de las materias y, en su caso, ámbitos de esta etapa educativa incorporará los siguientes aspectos:

- a. La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.
- b. La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- c. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.

- d. La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.
- e. El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
- f. La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- g. El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- h. La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- i. El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.
- j. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.
- k. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

5.2.- Concreción de saberes básicos y criterios de evaluación a nivel de Centro.

Las Órdenes de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Por otro lado, a través de las materias de Libre Configuración Propia, el IES Aguadulce contextualiza su oferta formativa para el contexto en el que se encuentra el Centro.

De forma general, para desglosar los saberes básicos que establece el currículo en otros más concretos que se incluirán en las unidades didácticas, se hará según los siguientes criterios:

- Adecuación al nivel de conocimientos y desarrollo cognitivo del alumnado.
- Coherencia con la lógica interna de la materia, continuidad y progresión.
- Tratamiento de los saberes básicos que se consideren nucleares y los articulados.

Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de **manera transversal** la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales. Se trabajarán en:

- Las actividades complementarias y extraescolares, que tienen como objetivo fundamental el trabajo interdisciplinar.
- En las sesiones de tutoría, tal y como figura en el POAT.
- Todos los departamentos concretarán en sus programaciones las unidades didácticas en las que están integrados.

5.3.- Concreción a nivel de centro: estrategias metodológicas.

Los métodos o estrategias de enseñanza pautan una determinada manera de proceder en el aula, organizan y orientan las preguntas, los ejercicios, las explicaciones y la gestión del aula.

Por método o estrategia entendemos el camino escogido para llegar a la meta propuesta. Esta meta puede ser el aprendizaje de conceptos y procedimientos, de interpretaciones sobre cuestiones concretas de cada asignatura, el desarrollo de capacidades intelectuales propias o de habilidades comunicativas y sociales, y también la adquisición de valores, de actitudes o de hábitos. De hecho, los métodos pautan una determinada manera de proceder en el aula, es decir, organizan y orientan las preguntas, los ejercicios, las explicaciones, la gestión social del aula o las actividades de evaluación que se realizan de acuerdo con un orden de actuación orientado a conseguir los fines propuestos.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Una forma de clasificar los diversos métodos consiste en identificar quien está en el centro de la actividad: si es el profesorado entonces predominan los MÉTODOS EXPOSITIVOS; si es el alumnado y se propicia la interacción entre iguales y la cooperación dominan los MÉTODOS INTERACTIVOS; si el estudiante aprende individualmente mediante materiales de autoaprendizaje, ahora tan abundantes gracias a la telemática, estamos ante MÉTODOS INDIVIDUALES, la interacción se da entonces con los materiales, tanto los contenidos como las guías que conducen el proceso.

Evidentemente entre las tres modalidades metodológicas existe permeabilidad, así en una clase expositiva puede fomentarse la participación y la interacción, mientras que la resolución de un caso por el alumnado suele requerir alguna explicación del docente. Desde el IES Aguadulce apostamos por dicha permeabilidad en la metodología, si bien en la etapa de Bachillerato se tenderá en mayor medida a la utilización de métodos expositivos, sobre todo teniendo en cuenta la gran extensión de los programas y la existencia de una prueba para la obtención del título.

De acuerdo con el modelo de enseñanza-aprendizaje que hemos planteado, podemos definir a continuación planteamientos generales sobre las estrategias metodológicas a poner en marcha en nuestro curso. Obviamente, se trata sólo de puntos de partida desde los que el profesorado llegará en las distintas programaciones a un mayor nivel de concreción basándose en consideraciones más contextuales como la complejidad de las tareas, su coste en el aula, el número de estudiantes a los que se debe atender, el nivel medio de los mismos o las dificultades que presentan parte de ellos.

Tendríamos:

- **Planificar y organizar** cuidadosamente el contenido, actividades, tutorías con los alumnos, no dejar lugar a la improvisación, etc.
- **Motivar al estudiante** a través de la puesta en práctica de diferentes actividades, contenidos atractivos, multimedia, etc.
- **Explicar los objetivos** que se pretenden alcanzar a lo largo de los diferentes temas, módulos y curso en general, para que el estudiante sepa qué se espera que aprenda.
- Presentar **saberes significativos y funcionales**, que sirvan al estudiante para resolver problemas de la vida diaria.
- Solicitar la **participación** de los estudiantes, a través de actividades de distintos tipos y formatos.

- Fomentar **aprendizaje activo e interactivo**. Es fundamental el rol activo del estudiante para que sea partícipe en la construcción de su propio conocimiento.
- Potenciar el **trabajo colaborativo** en grupos de aprendizaje.
- **Evaluar formativamente el progreso**, para que el estudiante tenga siempre información de qué está haciendo bien y qué debe corregir.
- **Evaluación del curso, del profesor, de los materiales**, etc. por parte de los alumnos cada cierto tiempo como herramienta de futuras mejoras.

Todo lo anterior se plasma en las distintas Unidades Didácticas incluyendo actividades de distintos tipos:

- **De introducción y motivación.** Estas tienen como objetivo acercar los contenidos a situaciones del entorno y crear así un clima de receptividad e implicación por el alumnado además de proporcionar una visión preliminar.
- **De detección de ideas previas.** Al principio de cada unidad es necesario evaluar las ideas que el alumnado tiene sobre los contenidos que se van a trabajar. Conocer las ideas erróneas nos permitirá proponer al alumnado actividades que le permitan modificarlas.
- **De introducción de saberes.** Explicaciones y definiciones del profesor, lectura de libros, videos...
- **De aplicación consolidación.** Van integradas e intercaladas en los saberes. Se trata de cuestiones y ejercicios en los que se aplican estrategias de resolución, no solo para obtener el resultado sino para analizarlo (individual o grupo). Experimentos o prácticas que se inician con un objetivo y que requerirán la recogida y recopilación de información el diseño de la experiencia y escribir un informe (grupo).
- **De atención a la diversidad.** Para atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado.
 - Refuerzo: para el alumnado que muestra dificultades en el proceso de aprendizaje.
 - Ampliación: Para el alumnado que tiene un ritmo rápido de aprendizaje.
 - Vocabulario: para el alumnado que tiene dificultades con la terminología específica o con la lengua española.
- **De fomento a la integración de la perspectiva de género.**
- **De autoevaluación.** Actividades resueltas para que el alumnado, individualmente, pueda valorar su trabajo y grado de aprendizaje aumentando su autonomía y capacidad de aprender a aprender.
- **De cierre de unidad.** Resúmenes, mapas conceptuales, lectura de textos con preguntas o comentarios, trabajos monográficos interdisciplinarios (empleando las TIC), biografías etc. permiten reflexionar sobre lo aprendido, recapitular, afianzar y aplicar lo aprendido.
- **Complementarias o extraescolares.** Normalmente se realizan fuera del centro, pero deben estar perfectamente programadas y coordinadas por la Tutoría de Actividades extraescolares para que puedan ser aprovechadas al máximo y utilizadas desde distintas materias dotándolas así del carácter interdisciplinar que deben de tener.
- **Actividades de fomento de la lectura,**

5.4.- Materiales y recursos didácticos

Vienen condicionados por el tipo de actividades y la dotación del centro, en nuestro caso podemos destacar:

- **Recursos TIC.** Es motivador y propicia el aprendizaje activo además de adaptarse al ritmo individual de los estudiantes. El centro dispone de carritos de portátiles para permitir una atención individualizada. Además, apostamos por la utilización de Moodle centros desde todos los departamentos didácticos. Por otro lado, el uso programas específicos permiten visualizar o simular procesos, representar gráficas etc.
- **Internet** es un recurso potente para buscar información aunque es labor del profesorado filtrar dicha información.
- **Material multimedia.** Al combinar el uso de la vista y el oído acorta el tiempo de aprendizaje y aumenta la retención.
- **Laboratorio.** La experimentación forma parte del método científico, se consolidan conceptos y se adquieren procedimientos y valores relacionados con el trabajo en equipo.
- **Aula-Taller de Dibujo.** El aprendizaje estético debe realizarse sobre bases teóricas y prácticas, fomentando la creatividad, el espíritu de investigación y la formación permanente. La práctica artística contribuye a la formación del alumnado en el desarrollo de la sensibilidad artística y el disfrute estético, la creatividad y la expresividad, sin olvidar el progreso en la capacidad de observación, el análisis y la reflexión sobre la realidad.

5.5.- Programaciones didácticas.

5.5.1- ESO y Bachillerato.

Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias y, en su caso, ámbitos que tengan asignados mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos y criterios de evaluación.

En la elaboración de dichas programaciones didácticas se incorporarán los contenidos que figuran al comienzo de este Proyecto y se completarán con los núcleos temáticos del currículo propio de Andalucía, recogidos en el Anexo I, y que figuran también en la página 2.

Se tendrán en cuenta los principios para el desarrollo de los contenidos y orientaciones metodológicas y la concreción que de ello se hace a nivel de Centro.

Los equipos docentes y departamentos didácticos programarán y acordarán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo y con las posibilidades establecidas en la normativa, y la adecuación al Centro que figura en este Proyecto.

El profesorado desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas siguiendo las pautas que se indican en el apartado correspondiente de este documento.

Las Programaciones incluirán:

1. Introducción
2. Competencias clave y objetivos de etapa
 - 2.1. Competencias clave
 - 2.2.- Objetivos de etapa
- 3.- Objetivos específicos de la materia
4. Contenidos
 - 4.1. Desarrollo de los bloques
 - 4.2. Unidades didácticas y temporalización

- 5.- Estrategias metodológicas
- 6.- Evaluación
 - 6.1.- Criterios de evaluación
 - 6.2.- Medidas de recuperación
 - 6.3.- Nivel competencial
- 7.- Medidas de atención a la diversidad
- 8.- Otras consideraciones
 - 8.1.- Medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público
 - 8.2.- Elementos transversales
 - 8.3.- Medidas para la integración de la perspectiva de género
 - 8.4.- Actividades complementarias
- 9.- Medidas para a la adaptación al proyecto Bilingüe

5.5.2- Ciclos formativos.

Para la elaboración de las programaciones didácticas de los diferentes módulos que integran los ciclos formativos que corresponden al Departamento de Informática, Departamento de Sanidad y de FOL habrá de tenerse en cuenta lo establecido en la normativa general, las indicaciones que para todo el centro se incluyen en el Proyecto Educativo y también la normativa específica que regula cada uno de los títulos, las enseñanzas mínimas y sus currículos.

6.- Órganos de coordinación docente del Centro.

6.1.- Estructura y composición

Los órganos de coordinación docente son:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa (DFEIE).
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP).
- f) Tutoría.
- g) Departamentos de coordinación didáctica.

El desarrollo de las competencias, el carácter interdisciplinar de los contenidos y la transversalidad implican un trabajo cooperativo, pasar del trabajo individual al trabajo en equipo y por ello la coordinación resulta fundamental.

Lo planificado a nivel de centro como líneas generales que vertebran este Proyecto se concretan en cada Área y las coordinarán las coordinaciones de área y en cada materia a nivel de departamento y las coordinará la jefatura del departamento todo ello se pone en práctica en el aula por el profesorado de las distintas materias, adaptándolo a la realidad del grupo y a la individual de cada alumno constituyendo el **equipo docente** que será coordinado por el tutor o tutora; a su vez los tutores y tutoras serán coordinados por el orientador o orientadora y la jefatura de estudios (una hora semanal) para unificar la puesta en práctica, a nivel de tutorías de grupo, de las actividades de educación en valores.

El ETCP es el órgano de coordinación entre el Equipo Directivo, las Áreas, los Departamentos y el Profesorado; pertenecerán a él, la Dirección, la Vicedirección, la Jefatura de Estudios, los Coordinaciones de las Áreas, el orientador o orientadora y la Jefatura del Departamento de Innovación, Formación y Evaluación.

En la siguiente tabla se esquematiza la estructura de los órganos de Coordinación Docente, la distribución del profesorado en cada uno de ellos o, en su caso, los departamentos asignados a las distintas

Órganos de coordinación docente	Componentes
Equipo docente	Profesorado del grupo
Área de competencia social-lingüística	Dpto. de Filosofía Dpto. de Lengua, Literatura y Lenguas Clásicas Dpto. de Inglés Dpto. de Francés
Área de competencia científico-tecnológica	Dpto. de Matemáticas Dpto. de Física y Química Dpto. de Biología y Geología Dpto. de Tecnología Dpto. de Economía
Área de competencia artística	Dpto. de Educación Plástica y Visual Dpto. de Música Dpto. de Geografía e Historia Dpto. de Educación Física
Área de la Familia Profesional	Dpto. de Informática Dpto. de Sanidad Dpto. de FOL
Departamento de Orientación	Profesorado de orientación Responsables de Atención a la Diversidad Profesorado de Diversificación Curricular
Departamento de formación, evaluación e innovación educativa	J.D. Formación Responsables de las áreas J.D. Orientación Dirección y vicedirección
ETCP	Dirección, Vicedirección, Jefatura de Estudios, Jefatura de Estudios de Adultos, Coordinaciones de Área , J.D. Formación, J.D. Orientación
Formación Profesional a Distancia	Profesorado que imparte Formación Profesional a Distancia
Tutoría	El conjunto de tutores y tutoras

El decreto 327/2010 establece las funciones de cada órgano de coordinación: Equipo docente (artículo 83), áreas de competencia (artículo 84), departamento de Orientación (artículo 85), DFEIE (artículo 87), ETCP (artículo 88 y 89), tutorías (artículo 91) y departamentos de coordinación didáctica (artículo 92).

6.2.- Criterios para la determinación de los horarios de las jefaturas de los órganos de coordinación docente.

Los criterios para fijar la dedicación horaria del profesorado que ejerza las jefaturas de los órganos de coordinación docente en nuestro centro serán los siguientes:

A) JEFATURAS DE DEPARTAMENTO.

1. Departamentos de Coordinación Didáctica:

- Cada departamento tiene un mínimo de 2 horas (excepto el departamento de Lengua, Literatura y Lenguas Clásicas que tiene 3 horas por tener la especialidad de Latín y Griego. Dicha hora adicional se asignará al profesorado de Lenguas Clásicas).
- Se asignarán las horas restantes entre los diferentes departamentos según el número del profesorado (de mayor a menor). En caso de empate se utilizará como criterio de desempate: 1) El número de materias que imparte; y 2) El número de alumnado que cursa dichas materias.

2. Departamento de Formación Profesional: Las asignadas en cupo.

3. Coordinación de las Áreas de competencias: dos horas.

4. Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa: tres horas lectivas.

5. Departamento de Actividades Extraescolares y complementarias: cuatro horas lectivas.

B) OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN.

1. Coordinación TDE (Transformación Digital Educativa): horas lectivas.

2. Coordinación Bilingüe: las horas asignadas por coordinación bilingüe establecidas en cupo.

3. Coordinación del Plan de igualdad de género en educación: horas complementarias.

4. Responsable de Biblioteca: horas complementarias.

5. Coordinación del Plan de Riesgos Laborales: horas complementarias.

6. Coordinador del Proyecto Escuelas Deportivas: horas complementarias.

7. Coordinación de Proyectos de Orientación: horas complementarias.

8. Coordinador de la Web del centro: horas complementarias.

9. Coordinación de Formación Profesional a Distancia: horas lectivas.

10. Cualquier Plan o Programa del Centro que no tenga asignación en cupo: horas complementarias.

C) EQUIPOS DE COORDINACIÓN

Dadas las características y necesidades del IES Aguadulce se establecen los siguientes equipos de coordinación:

- **Equipo de mediación.** El equipo de mediación lo compone un profesor o profesora mediador por curso que tiene una hora de reducción en el horario regular no lectivo. Se encarga de potenciar la mediación con el alumnado y entre sus funciones destacan:
 - Coordinar al alumnado mediador de su nivel
 - Mediar con/sin el alumnado mediador en los conflictos que se den a lo largo del curso, podrá ser a petición de los implicados en el conflicto, del equipo de ayuda, del los tutores y tutoras, o de Jefatura de Estudios.
 - Proponer / apoyar el desarrollo de actividades de aula que favorezcan un clima de aula positivo. Dicho equipo actúa de forma coordinada y la coordinación la realiza la jefatura del departamento de Orientación.
- **Equipo TDE.** Se encarga de impulsar la digitalización del centro, apoyar y asesorar a los departamentos en la Transformación Digital Educativa. Lo integran varios profesores o profesoras del departamento de informática designados por la dirección. Dicho equipo actúa de forma

coordinada y su coordinador será el responsable del programa TDE. La dirección del centro participará en las reuniones ejecutivas de dicho equipo.

El equipo TDE tendrá una reducción de al menos 4 horas lectivas a repartir entre sus componentes. Además, según la disponibilidad del centro, se le podrán asignar horas regulares no lectivas.

- **Equipo de internacionalización.** Lo coordinará el coordinador o coordinadora bilingüe, o la persona que designe la dirección, y su objetivo será el de coordinar los diferentes planes y programas cuyo objetivo es la internacionalización del centro. Lo compone un miembro del equipo directivo y todos los coordinadores y coordinadoras de proyectos relacionados con la internacionalización del centro incluyendo al coordinador o coordinadora bilingüe.
- **Recreos activos.** Se establece la línea de actuación de recreos activos para favorecer los hábitos de vida saludable, competiciones internas así como diversas actividades para mejorar la participación del alumnado en la vida del centro. El profesorado asignado tendrá reconocido en su horario no lectivo las horas para su realización.
- **Coordinación de ciclos formativos presenciales de informática.** Dado el número de ciclos presenciales de informática, se establecen 3 horas lectivas para coordinar los ciclos presenciales. La coordinación recaerá en la jefatura del departamento de informática.

Las anteriores horas complementarias no reflejadas en cupo se asignarán siempre según la disponibilidad del centro. Lógicamente, las coordinaciones que vengan reconocidas en cupo tendrán las horas lectivas que se carguen en cupo.

Podrá acumularse más de una reducción en la misma persona por distintos cargos.

7.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.

Para la evaluación del alumnado y la toma de decisiones relativas a su promoción o titulación, los equipos docentes se atenderán a los criterios y procedimientos incluidos en el presente Proyecto Educativo.

7.1. Principios comunes de la evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo. Ello tiene las siguientes implicaciones:

- La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- La naturaleza formativa de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita ajustar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y al desarrollo de las competencias clave.
- La orientación integradora de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada, en función de los criterios de evaluación establecidos para la misma.
- El alumnado tendrá derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la

información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7.2. Referentes de la evaluación

La evaluación será criterial, lo que implica que tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

Los criterios de evaluación se medirán con criterios de calificación claros que determinen los distintos niveles de logro alcanzados en cada criterio de evaluación. Por tanto, los criterios de calificación serán la pauta para la medición (a través de rúbricas, escalas de valoración...) y permitirán establecer la relación entre los distintos niveles de logro esperados de los criterios de evaluación y la calificación del alumnado. Los criterios de calificación de las materias se concretarán en sus correspondientes programaciones didácticas.

Dado el compromiso del centro con la mejora de los aspectos formales de la expresión escrita del alumnado, las programaciones didácticas recogerán los siguientes criterios de calificación comunes:

- En la etapa de ESO se podrá restar hasta 1 punto de la nota global de la prueba, atendiendo a los errores cometidos en los siguientes parámetros:
 - Presentación: márgenes, numeración de páginas, letra clara y legible, limpieza, sin tachones, bolígrafo adecuado. (-0,25)
 - Redacción: estructura con párrafos, conectores, oraciones completas, puntuación (comas y puntos), concordancias. (-0,25)
 - Ortografía: faltas ortográficas (grafías y uso de mayúsculas) y del uso de las tildes (-0,50). Se aplicará una penalización 0,25 puntos por cada tres faltas cometidas y de 0,25 puntos cada cinco errores de tildes o puntuación.
- En las etapas de Bachillerato / Ciclos Formativos se podrá restar hasta 2 puntos de la nota, atendiendo a los errores cometidos en los parámetros siguientes:
 - Presentación: márgenes, numeración de páginas, letra clara y legible, limpieza, sin tachones, bolígrafo adecuado. (-0,25)
 - Redacción: errores de coherencia y cohesión: estructura con párrafos, conectores, oraciones completas, puntuación (comas y puntos), concordancia. (-0,75)
 - Ortografía: faltas ortográficas, tildes, subrayado de títulos de libros, mayúsculas (-0,75). Se aplicará una penalización de 0,25 puntos cada tres faltas cometidas y de 0,25 puntos cada cinco errores de tildes.
 - Extensión: si el texto no se ajusta significativamente a la extensión solicitada (-0,25)

Los departamentos didácticos podrán contextualizar estos criterios, asignando un mínimo de 0,5 puntos en ESO y 1 punto en Bachillerato y en Ciclos Formativos.

7.3. Procedimientos de evaluación

Se usarán instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles y coherentes con los criterios de evaluación. Estos se adaptarán a las distintas situaciones de aprendizaje que se creen y habrán de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado, así como garantizar que atiende a las características del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Esto último implica que una misma actividad evaluable podrá ser valorada con instrumentos distintos en función de las características específicas del alumnado, en el marco de las medidas de atención a la diversidad.

En la calificación del alumnado no se ponderarán ni las competencias específicas ni los criterios de evaluación ni los instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños. Los desempeños se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de logro lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. A este respecto, se informará al alumnado de los indicadores y criterios de calificación que permitirán valorar los niveles de logro alcanzados en una actividad evaluable.

Por lo demás, para determinar si una materia se ha superado, se atenderá a lo siguiente:

- Una materia se considerará aprobada, si el alumnado ha adquirido todas las competencias específicas de la misma.
- Cada competencia específica será considerada como adquirida, si la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación asociados a dicha competencia es igual o superior a 5.
- Cada criterio de evaluación será superado, si la media aritméticas de las calificaciones obtenidas en las actividades evaluables realizadas sobre los saberes básicos asociados a él es igual o superior a 5.

7.4. Concreción de las técnicas e instrumentos de evaluación

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados y se adecuarán a las características de la propuesta de aprendizaje y las necesidades del alumnado, en caso de que se estén aplicando medidas generales o específicas de atención a la diversidad. Entre otros, se promocionarán los siguientes:

- La observación directa y continuada de la evolución del proceso de aprendizaje y del desenvolvimiento del alumnado en las actividades evidenciadas en el aula. Pueden emplearse escalas de observación para la valoración.
- El nivel de logro alcanzado en las actividades de aprendizaje diarias.
- La gestión del cuaderno o soporte de trabajo del alumnado. Se recomienda el uso de rúbricas para la valoración.
- Pruebas de desarrollo escrito.
- Pruebas prácticas.
- Presentaciones orales con o sin recursos multimodales. Se recomienda el uso de rúbricas para la valoración.
- Cuestionarios y formularios.
- Producto final en que culmina una secuencia de aprendizaje o una tarea. Se recomienda el uso de rúbricas para la valoración.
- Monografía resultante de labores de documentación, análisis, interpretación y reflexión sobre la información manejada. Se recomienda el uso de rúbricas para la valoración.

7.5. Procedimiento de participación del alumnado

El alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga de esta tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado sobre los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de calificación que se aplicarán. Adicionalmente, tras su aprobación, podrán consultar las programaciones didácticas de cada materia a través de la página

web del centro, donde quedarán recogidos, entre otros aspectos del currículo, los criterios de evaluación/calificación de las materias. Asimismo, mediante el mismo procedimiento, podrán consultar los criterios de promoción y titulación contenidos en el presente Proyecto Educativo.

2. Tendrá derecho a recibir aclaraciones verbales de las pruebas que realice.
3. Representado por las personas que ejerzan como delegado/a y subdelegado/a de grupo, podrá participar en las sesiones de evaluación, dando a conocer las conclusiones del grupo respecto a la marcha del trimestre y formulando propuestas al equipo docente que podrá debatir sobre las propuestas realizadas.

7.6. Procedimiento de participación de las personas que ejerzan tutela legal del alumnado o este si es mayor de edad

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno/a, o este/a cuando se mayor de edad, podrán participar en el desarrollo del proceso de evaluación de la siguiente manera:

- 1 En el primer mes del curso recibirán información de la Dirección del centro respecto a los criterios de evaluación, promoción y titulación que afecten a cada nivel educativo y del modo en que pueden acceder a las programaciones, que estarán disponibles en la página web del centro.
- 2 Podrán consultar las programaciones didácticas de cada materia a través de la página web del centro, donde quedarán recogidos, entre otros aspectos del currículo, los criterios de evaluación/calificación de las materias. Asimismo, mediante el mismo procedimiento, podrán consultar los criterios de promoción y titulación contenidos en el presente Proyecto Educativo.
- 3 Podrán solicitar información sobre la marcha general del alumno/a en cualquier momento del curso. La solicitud se trasladará, vía iPasen, a la persona responsable de la tutoría del grupo, quien recabará información de las diferentes materias a través del sistema de observaciones compartidas que proporciona Séneca.
- 4 Al término de cada evaluación, recibirán del profesorado de las materias las observaciones académicas vinculadas a la convocatoria que se estimen necesarias. En estas observaciones se podrán expresar los diferentes registros de evaluación obtenidos durante el trimestre y se expondrán las causas que han podido incidir en el rendimiento del alumno o la alumna, así como las recomendaciones para la mejora de sus resultados.
- 5 Podrán solicitar aclaraciones verbales sobre los resultados obtenidos en una determinada materia. La solicitud podrá formularse en cualquier momento del curso e irá dirigida, vía iPasen, al docente responsable de la materia. En su defecto, también podrá solicitarse a través del tutor/a de grupo.
- 6 Podrán solicitar copia de las pruebas realizadas por el alumno/a en una materia. Esta solicitud se expresará mediante escrito razonado que justifique los motivos por los que se necesita la copia y se presentará en el registro de entrada del centro. El centro dará respuesta en un plazo máximo de diez días, excluidos los periodos vacacionales.
- 7 Podrán trasladar, a través de la persona responsable de la tutoría del grupo, información pertinente que, a su juicio, deba ser considerada en la sesión de evaluación. A este respecto, cuando los resultados de la segunda evaluación sean negativos, la persona responsable de la tutoría mantendrá una reunión con las familias afectadas, en la que se analizarán los criterios de promoción/titulación y se recogerá la opinión de estas para su posterior comunicación al equipo docente, que la tomará en consideración en el proceso de toma de decisiones que tendrá lugar en la sesión de evaluación ordinaria. Estas entrevistas serán especialmente relevantes en los cursos terminales. La reunión podrá ser concertada tanto a iniciativa del tutor o la tutora como del responsable legal del alumno o alumna.
- 8 Podrán solicitar la revisión de una calificación o de la decisión sobre la promoción/titulación. Esta solicitud solo podrá efectuarse a la finalización de cada curso (tras la evaluación ordinaria, y no en las evaluaciones trimestrales o de seguimiento) cuando exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada. La solicitud se efectuará mediante escrito razonado, que se presentará en el registro de entrada del centro (no será válida cualquier otra vía de comunicación) y se atenderá al procedimiento y plazos establecidos (dos días hábiles a partir de la comunicación de los resultados de la evaluación) en la Orden de 30 de

mayo de 2023 para ESO (artículo 28), Orden de 30 de mayo de 2023 para Bachillerato (artículo 29) y Orden 29 de septiembre de 2010 para Ciclos Formativos (capítulo V).

- 9 Podrán presentar reclamación tras el procedimiento de revisión en el centro cuando persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación. La reclamación se efectuará mediante escrito razonado, que se presentará en el registro de entrada del centro (no será válida cualquier otra vía de comunicación) y se atenderá al procedimiento y plazos establecidos (dos días hábiles a partir de la comunicación del centro) en las Órdenes citadas en el apartado anterior (artículo 29, para ESO; artículo 30, para Bachillerato; y Orden 29 de septiembre de 2010 para Ciclos Formativos (capítulo V). Su resolución corresponderá a la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones.

7.7. Sesiones de evaluación

Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría o, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, y tienen la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para la adopción de acuerdos sobre alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el equipo docente contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad aplicadas a cada alumno o alumna. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje. Para ello, se utilizará el procedimiento de observaciones compartidas a través de Séneca. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del periodo lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial.

7.7.1. Evaluación inicial

Durante los primeros días de cada curso, el profesorado responsable de las materias realizará actividades y pruebas para conocer el grado de desarrollo del alumnado en cuanto a las competencias específicas y los saberes básicos de la asignatura. Los criterios para elaborar estas actividades y pruebas, así como las destrezas/contenidos que se han de explorar, habrán de estar recogidos en la programación didáctica.

Antes del 15 de octubre de cada curso escolar, cada equipo docente se reunirá en sesión de evaluación con las siguientes finalidades:

- Valorar la dinámica de trabajo del grupo y adoptar acuerdos generales.
- Conocer la trayectoria académica de los alumnos y alumnas del grupo. Para ello, el tutor/a informará del consejo orientador, del expediente académico y de aquella otra información relevante que posea (por ejemplo, la que proceda del programa de tránsito en el curso inicial de etapa).
- Valorar la situación inicial de cada alumno y alumna en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los saberes de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
- Adoptar acuerdos de intervención coordinada cuando las características del alumnado la requieran

- Recibir asesoramiento del departamento de orientación sobre medidas de atención a la diversidad que puedan aplicarse y, especialmente, respecto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Esta evaluación tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas.

7.7.2. Evaluación continua y de seguimiento

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo destinadas a intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar. En ellas se valorará el rendimiento del alumnado, analizando las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo (calificación cuantitativa), así como observaciones sobre el rendimiento académico (valoración cualitativa). Ambos documentos se proporcionarán a las familias preferentemente a través del punto de recogida de Séneca. Las calificaciones se expresarán en los términos numéricos que se recogen en el siguiente apartado. En el caso de decimales no se tendrán en cuenta los criterios de redondeo, que solo son de aplicación en la calificación final de curso, como también se expresa en el siguiente apartado.

7.7.3. Evaluación a la finalización de cada curso

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos o módulos profesionales.

En las sesiones de evaluación ordinaria y, en el caso de Bachillerato, extraordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas materias o módulos profesionales del curso, para cada alumno o alumna.

El alumnado de 2º Bachillerato y Formación Profesional que obtenga evaluación negativa en alguna materia o no haya adquirido evaluación positiva en materias de cursos anteriores a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje y evaluación hasta la finalización del periodo lectivo.

El alumnado de 1º Bachillerato que, tras la evaluación ordinaria, haya obtenido evaluación negativa en alguna materia recibirá un informe personalizado elaborado el docente de la materia, en el que se concreten las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados, así como orientaciones sobre el tipo de actividades que lo ayudarán a preparar la prueba extraordinaria de septiembre.

Las calificaciones finales obtenidas por el alumnado se extenderán en las correspondientes actas de evaluación ordinaria y extraordinaria, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán de idéntico modo.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Las calificaciones se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien

(BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10. Se considerarán calificación negativa los resultados inferiores a 5.

BACHILLERATO.

Las calificaciones se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de cero a diez, sin emplear decimales. Cuando un alumno o alumna no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para cada etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

CICLOS FORMATIVOS.

La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su Artículo 2, Apartado 5, que el departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, especialmente en lo referente a los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial.

Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional se establecen en la misma Orden de 29 de septiembre de 2010 en el Artículo 3 que el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes y también que al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

Por tanto, se establecen las siguientes consideraciones:

- Para aprobar el módulo la nota media ponderada final debe ser superior o igual a 5 (sobre 10).
- La ponderación de los RA y CE se establecerá en la programación de cada módulo.
- La información sobre objetivos, contenidos y criterios de evaluación y calificación será facilitada por el profesorado de cada módulo profesional al alumnado durante el primer trimestre del curso académico.

Período final de recuperación / mejora de calificaciones en ciclos formativos.

El período final de recuperación o mejora de calificaciones, se utilizará para que el alumnado alcance los resultados de aprendizaje no superados. La nota final se obtendrá teniendo en cuenta todo el trabajo hecho durante el curso, pero considerando las notas "recuperadas" en lugar de las notas suspensas originales.

Por tanto, no hay que establecer criterios de evaluación diferentes para ese período, sino que durante el mismo el alumnado podrá:

- Volver a ser evaluado de los resultados de aprendizaje no superados, a través de los ítems invaluablemente anteriormente descritos.

- Realizar las tareas que estén suspensas o no entregadas, o realizar otras tareas donde se evalúen los resultados de aprendizaje no superados.
- Obtener notas de mejora de sus competencias personales y sociales o participación en clase, que permita mejorar la nota en ese apartado.

De acuerdo con la Orden de 29 de septiembre de 2010, el carácter de la evaluación será continua por tanto la asistencia del alumnado durante todo este periodo de recuperación o mejora de calificaciones es obligatoria

En cualquiera de las enseñanzas, cuando el alumno o la alumna tenga una calificación igual o superior a cinco, las calificaciones finales de curso que arrojen números decimales se redondearán a la unidad. De este modo, si la parte decimal fuera inferior a 0,500 se aproximará a la unidad inferior; en cambio, si esta fuera igual o superior a 0,500, se aproximará a la unidad superior. Para el cálculo de la calificación final se tomará la nota real obtenida en cada evaluación, y no su expresión en el número entero consignado en la aplicación Séneca al término de cada uno de los trimestres.

7.8. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por el principio de normalización e inclusión.

Siguiendo las indicaciones del departamento de orientación, se establecerán las medidas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, que resulten más adecuadas conforme a lo recogido en el informe de evaluación psicopedagógica del alumno/a. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención

7.9. Promoción del alumnado

La actuación de los equipos docentes se regirá por los siguientes principios comunes:

- a) Las decisiones sobre la promoción o la titulación del alumnado serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, si procede, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. A este respecto, cada docente que imparta docencia a un alumno o una alumna contará con un voto, con independencia del número de materias de las que sea titular.
- b) Las materias pendientes de superación de cursos anteriores computarán como materias distintas de las equivalentes que corresponden al curso en el que el alumnado se halla matriculado.
- c) Cuando la decisión sobre la promoción o la titulación de un alumno o una alumna sea desfavorable, el acta de la sesión de evaluación deberá recoger adecuadamente la motivación en que se sustente tal decisión.

7.9.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Promocionará al curso siguiente el alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en una o dos materias.
- b) Cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias y el equipo docente considere que tales materias no le impiden seguir con éxito el curso siguiente, que existen expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficia su evolución académica. A este respecto, el presente Proyecto Educativo establece que la decisión será favorable cuando el alumno o la alumna cumpla cada uno de los siguientes criterios:
 1. Que la suma horaria de las materias no superadas no represente más de 10 horas lectivas semanales (33%).
 2. Que el alumno o la alumna haya demostrado una evolución positiva en todas las actividades de evaluación propuestas.
 3. Que, en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso, el alumno o la alumna haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas. En este punto, la valoración será favorable si se cumplen los siguientes indicadores:
 - a) Haber alcanzado al menos un 50% de valoración positiva en el promedio de registros de evaluación continua (exceptuadas las pruebas escritas y orales): cuaderno de clase, entrega de tareas, presentación de trabajos, realización de exposiciones, etc.
 - b) Haber obtenido la puntuación mínima de 3 en la evaluación final de las materias suspensas.

En cualquier caso, la toma de decisiones estará sujeta a lo establecido por la normativa: a) la repetición es una medida excepcional; b) el alumnado no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso; b) el número máximo de permanencias establecido para la etapa de la Educación Básica (Educación Primaria y Secundaria) es de dos. Excepcionalmente, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave. A tal efecto, se valorará si el alumno/a, por madurez y expectativas personales, tiene posibilidades de alcanzar los descriptores operativos de las competencias clave gracias a esta medida extraordinaria.

Cuando el alumno o la alumna promocione con materias pendientes, el profesorado responsable de las mismas elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados, en los cursos primero y tercero, y los objetivos y los criterios de evaluación, en los cursos segundo y cuarto. Este informe será entregado a los tutores legales del alumnado y servirá de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

7.9.2. BACHILLERATO

En la decisión sobre la promoción del alumnado aplicarán los siguientes criterios:

- a) Promocionará al segundo curso el alumnado del primer curso que haya superado todas las materias o tenga evaluación negativa en un máximo de dos. No promocionará el alumnado que, tras la evaluación extraordinaria, tenga tres materias o más pendientes de superación.
- b) Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes en los términos que establezca el departamento didáctico correspondiente.
- c) El alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente, y siempre que no haya superado el periodo máximo de permanencia en la etapa (en régimen ordinario, cuatro años, consecutivos o no).

Cambio de modalidad o de vía en Bachillerato. El alumnado de primer curso matriculado en una determinada modalidad o vía de Bachillerato que desee cambiar a una modalidad o vía distinta podrá hacerlo antes del día 1 de octubre de cada curso escolar, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Estar en condiciones de promocionar a segundo curso.
- b) Cursar las materias de segundo curso que correspondan a la nueva modalidad o vía, así como las materias específicas de la modalidad de primer curso correspondientes a la nueva modalidad o vía elegida, que tendrán la consideración de materias pendientes, aunque no computarán a efectos de promoción.

El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de la modalidad o vía que abandona, que se eliminarán de su expediente e historial académico y no computarán a efectos de nota media.

Continuidad entre materias de Bachillerato. La superación de las materias de segundo curso de Bachillerato que implican continuidad (véase el Anexo V del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril) está condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso. No obstante lo anterior, el alumnado, dentro de una misma modalidad, podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo curso. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, y realizará las actividades de recuperación y evaluación del programa de refuerzo del aprendizaje que proceda. A este respecto, el profesorado de la materia tomará la decisión que proceda durante el proceso de evaluación inicial y la trasladará al resto del equipo docente en la sesión de dicha evaluación.

7.9.3. CICLOS FORMATIVOS

La Orden de 29 de septiembre de 2010, indica los siguientes criterios de promoción del alumnado:

- El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.
- Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:
 - Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
 - Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

7.10. Titulación del alumnado

La actuación de los equipos docentes se regirá por los mismos principios comunes que los recogidos en el apartado sobre la promoción del alumnado.

7.10.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que, al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los objetivos generales de la etapa. A este respecto, para

orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la titulación, el *Proyecto Educativo* establece que se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Obtendrá el título el alumno o la alumna que haya superado todas las materias.
- b) Cuando tenga evaluación negativa en una o más materias, el equipo docente podrá decidir favorablemente sobre la titulación cuando se cumpla cada uno de los siguientes criterios:
 1. Que la suma horaria de las materias no superadas no represente más de 10 horas lectivas semanales (33%).
 2. Que el alumno o la alumna haya demostrado una evolución positiva en todas las actividades de evaluación propuestas.
 3. Que, en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso, el alumno o la alumna haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas. En este punto, la valoración será favorable si se cumplen los siguientes indicadores:
 - a. Haber alcanzado al menos un 50% de valoración positiva en el promedio de registros de evaluación continua (exceptuadas las pruebas escritas y orales): cuaderno de clase, entrega de tareas, presentación de trabajos, realización de exposiciones, etc.
 - b. Haber obtenido la puntuación mínima de 3 en la evaluación final de las materias suspensas.

7.10.2. BACHILLERATO

La decisión relativa a la propuesta del alumnado para su titulación se regirá por los siguientes criterios:

- a) Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de la etapa.
- b) Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir favorablemente sobre la titulación cuando el alumno o la alumna, tras la evaluación extraordinaria (no antes), haya superado todas las materias salvo una, y siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:
 1. Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 2. Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada en la materia no superada. Se entiende por inasistencia continuada la acumulación de más de un 20% de faltas de asistencia en cualquiera de los trimestres.
 3. Que se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 4. Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias, podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrá optar, asimismo, por repetir el curso completo.

7.10.3. CICLOS FORMATIVOS

La Orden de 29 de septiembre de 2010, indica los siguientes criterios:

1. La obtención del título de Técnico o de Técnico Superior requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo, así como cumplir los requisitos de acceso al mismo establecidos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 21 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, o se acrediten algunas de las circunstancias recogidas en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

2. La persona interesada deberá solicitar el título en el centro docente donde obtuvo la evaluación positiva del último módulo profesional. El secretario o secretaria de dicho centro docente verificará que reúne todos los requisitos para su obtención.
3. La propuesta para la expedición del título, tanto de su propio alumnado como el de los centros docentes privados adscritos a los mismos, la realizará el instituto de educación secundaria o el centro público integrado de formación profesional.

Suplemento europeo al título:

1. Es el documento que acompaña a cada uno de los títulos de Técnico Superior, con la información unificada, personalizada para cada titulado o titulada superior, sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las competencias profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior. Dicho documento no sustituye ni da derecho al reconocimiento o validación del título.
2. Con el fin de promover la movilidad de estudiantes y titulados españoles en el Espacio Europeo de Educación Superior, se expedirá al alumnado que lo solicite, el suplemento europeo al título. Para ello se utilizará el modelo recogido como Anexo XIV de la orden de 29 de septiembre de 2010.
3. El suplemento europeo al título se expedirá en castellano y en otra lengua oficial de la Unión Europea. Debe contener la siguiente información:
 - a) Información sobre el titular.
 - b) Información de la titulación: Denominación, familia profesional, perfil profesional,
 - c) competencia general y unidades de competencia del título así como la institución que imparte las enseñanzas y la que expide el título.
 - d) Información sobre el nivel de la titulación.
 - e) Información sobre el contenido y los resultados obtenidos.
 - f) Certificación del suplemento.
 - g) Información sobre el sistema nacional de educación superior.
4. En el caso del alumnado que curse sólo parte de los estudios conducentes a un título de Técnico Superior de carácter oficial, no se expedirá el suplemento europeo al título, sino únicamente una certificación de estudios con el contenido del modelo del suplemento que proceda.

7.11. Mención Honorífica y Matrícula de Honor

Las distinciones académicas de la Mención Honorífica y de la Matrícula de Honor tienen por objeto reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que haya sobresalido en sus estudios a lo largo de la etapa educativa.

ESO Y BACHILLERATO

Mención Honorífica.

Se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado de 4º de ESO y de 2º de Bachillerato que haya alcanzado un desarrollado académico excelente. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El alumno o la alumna será candidato si ha obtenido en el conjunto de la etapa una calificación de 9 o superior en la materia en cuestión y ha demostrado un interés por la misma especialmente destacable, que se ha manifestado en las siguientes actitudes y resultados de aprendizaje:
 - Haber destacado respecto a los compañeros y compañeras del grupo.
 - Haber alcanzado la excelencia en el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia.
 - Haber mantenido una actitud activa y participativa en las clases.
 - Haber realizado actividades y/o proyectos de profundización.

- Se podrá otorgar un número de menciones que no supere el 10% del alumnado que ha cursado la materia en el grupo en cuestión. De manera excepcional, se podrá conceder una mención más de las que correspondan por el número de alumnos y alumnas matriculados en la materia.

Esta mención se consignará en el expediente y en el historial académico del alumno o la alumna junto a la calificación numérica obtenida.

Matrícula de Honor.

Se podrá otorgar Matrícula de Honor al alumno o la alumna que a la finalización de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato reúna los siguientes requisitos:

- Haber concluido el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria con una media igual o superior a 9 en el total de las materias de los cuatro cursos de la etapa, a excepción de las materias calificadas de “exento” o “convalidado”.
- Haber obtenido en el segundo curso de Bachillerato una media igual o superior a 9. En caso de empate, se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa. Se concederá Matrícula de Honor a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado matriculado en 2º curso de Bachillerato.

La obtención de esta distinción se consignará en el expediente y en el historial académico del alumno o la alumna.

CICLOS FORMATIVOS

La Orden de 29 de septiembre de 2010 indica que aquellos alumnos y alumnas de formación profesional inicial cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a 9, se les podrá consignar la mención de Matrícula de Honor en el expediente conforme a los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro. Dicha mención quedará recogida en el acta de evaluación final junto a la nota final del ciclo formativo.

Las matrículas de honor serán otorgadas por acuerdo del departamento de familia profesional al que pertenezca el ciclo formativo, a propuesta del equipo docente del grupo. Para ello, además de los resultados académicos, se podrá tener en cuenta el esfuerzo realizado por el alumno o alumna y la evolución observada durante el período de realización de la formación en centros de trabajo en los ciclos formativos de grado medio y en la formación en centros de trabajo y en el módulo profesional de proyecto en los ciclos formativos de grado superior.

El número de matrículas de honor no podrá exceder del 5% del alumnado propuesto para titular en el ciclo formativo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de este alumnado sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor. La matrícula de honor obtenida en un ciclo formativo de grado medio o superior podrá dar lugar a los beneficios que se determinen por las Consejerías competentes en la materia.

7.12. Pruebas personalizadas extraordinarias

El alumnado que haya finalizado 4º de ESO sin la obtención del título y haya superado los límites de edad establecidos podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado.

Aspectos de la organización de las pruebas y su evaluación:

- Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de

- cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma.
- Las pruebas serán diseñadas por los departamentos didácticos.
 - La jefatura de estudios programará el calendario de realización de las pruebas, que será dentro de los cinco primeros días de septiembre.
 - Concluidas las pruebas, se celebrará una sesión de evaluación, de la que se levantará acta, y a la que asistirán el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la Jefatura de estudios.
 - El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.

8.- La forma de atención a la diversidad del alumnado

La atención a la diversidad del alumnado es el principio fundamental para la organización pedagógica del los IES y por eso las programaciones de todos los departamentos concretarán la forma de llevarlo a la práctica acorde con los siguientes principios generales y formas de actuación:

- **ATENCIÓN PERSONALIZADA.** La atención a la diversidad requiere una atención lo más personalizada posible del alumnado ya que es el mejor medio para conseguir desarrollar todas las capacidades y las competencias del alumnado y poder alcanzar, de esta forma, una educación de calidad, que intente dar a cada alumno/a el máximo desarrollo de sus posibilidades.
- **ORGANIZACIÓN FLEXIBLE.** Una forma de desarrollar el principio anterior es la organización flexible tanto del currículo, como de los tiempos y los espacios; adaptándolo al contexto del centro y a los diferentes ritmos de desarrollo de las competencias del alumnado. Esta adaptación es necesaria para el alumnado con dificultades de aprendizaje o con altas capacidades intelectuales.
- **INCLUSIÓN ESCOLAR Y SOCIAL.** Los dos principios anteriores deben conseguir el objetivo de la inclusión escolar y social y evitar la discriminación de esta forma, el Centro puede ir salvando desigualdades y mejorar la capacidad de autoestima de este alumnado.

8.1.- Justificación

El conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad estarán dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación de Educación Secundaria Obligatoria/Bachillerato. Podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite en cualquier momento de su escolaridad.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

- La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar.
- La igualdad de oportunidades.
- La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Se establecen tres categorías:

- Medidas generales de atención a la diversidad.
- Programas de atención a la diversidad.
- Medidas específicas de atención a la diversidad

8.2.- Medidas, actuaciones y programas de atención a la diversidad

8.2.1.- Medidas generales de atención a la diversidad

Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria/Bachillerato puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, tenemos establecidas diferentes medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

En nuestro centro se llevan a cabo las siguientes medidas generales de atención a la diversidad:

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular.
- Desdoblamientos de grupos.
- Agrupamientos flexibles.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje (POAT).
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado (Programaciones Didácticas).
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas (Programa de Tránsito).
- Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano (Protocolo Absentismo).
- Oferta de materias específicas (Oferta Educativa ESO y Bachillerato)
- Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica (Oferta Educativa de ESO y Bachillerato)

APOYO EN GRUPOS ORDINARIOS MEDIANTE UN SEGUNDO PROFESOR O PROFESORA DENTRO DEL AULA	
FINALIDAD	Reforzar el aprendizaje prestando una atención más individualizada al contar con la figura de un segundo profesor/a dentro del aula.
DESTINATARIOS	Alumnado que presenta desfase curricular.
ORGANIZACIÓN	Dentro de la autonomía del centro para organizar y adoptar las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a las características del alumnado, esta medida se establecerá fundamentalmente en las materias troncales en las que la organización horaria del centro lo permita. Periódicamente (cada trimestre) se valorará la participación del profesorado que apoya dentro del aula. Jefatura de Estudios y el profesorado implicado decidirá si se continúa necesitando esta ayuda dentro del aula.
FAMILIA	La naturaleza de esta medida no implica ninguna acción informativa adicional a las familias.

DESDOBLAMIENTO DE GRUPOS	
FINALIDAD	Rebajar el número de alumnos/as por grupo en aquellos casos en que la disponibilidad horaria lo permita, con preferencia en materias cuya ejecución práctica, en razón a los espacios o recursos utilizados, ofrezca importantes dificultades para la totalidad del grupo. La finalidad es que el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles. Los contenidos de la materia en ambos grupos son idénticos, y están determinados en las correspondientes programaciones docentes.
DESTINATARIOS	Alumnado de la ESO y Bachillerato que pertenezca a los grupos descritos.
ORGANIZACIÓN	En la planificación de principio de curso se decidirán aquellas materias y grupos susceptibles de ser desdoblados de acuerdo a la disponibilidad horaria. Los desdobles se planifican teniendo en cuenta la disponibilidad de los espacios y recursos necesarios. La coordinación entre el profesorado de ambos grupos es sumamente importante para garantizar que su avance es simultáneo y el ámbito de esta coordinación son las reuniones de los departamentos didácticos.
FAMILIA	La naturaleza de esta medida no implica ninguna acción informativa adicional a las familias sobre las regulares previstas para los grupos ordinarios.

AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES	
FINALIDAD	Conseguir que el alumnado que muestra dificultades generalizadas a la hora de seguir el ritmo de la clase en determinadas materias pueda alcanzar los objetivos y competencias. La medida ofrece metodologías más participativas y una atención más individualizada en un grupo más reducido.
DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnado que presente desfase curricular. - Alumnado que presenta dificultades notables a la hora de seguir el ritmo de la clase en una o en varias áreas. - Alumnado que carece de estrategias de aprendizaje adecuadas. - Alumnado cuya información previa así lo aconseje siguiendo pautas y orientaciones del curso anterior y del Programa de Tránsito. - Alumnado que precisa la atención individualizada, bien por tratarse de alumnado inmigrante que presenta carencias y retrasos en el ámbito del lenguaje (y no existe el recurso del ATAL o es insuficiente) o alumnado de compensación educativa.
ORGANIZACIÓN	La incorporación del alumnado podrá tener carácter temporal o ser para todo el curso académico, para llevar a cabo esta medida es necesaria la coordinación del profesorado para analizar conjuntamente si las medidas adoptadas son suficientes para superar las mencionadas dificultades así como para determinar el momento en el que, en su caso, algún alumno o alumna no requiera ya esta actuación. Las materias en las que se pueden establecer este tipo de agrupamientos son las materias troncales (preferentemente las instrumentales básicas) en las que la organización horaria del Centro lo permita. El número de alumnos/as que compone el grupo puede ser variable a lo largo del curso, en razón al progreso de los que están en él (que pueden volver al grupo de referencia) o nuevas incorporaciones, tratando que el número de alumnos no sea superior a 15. Se procurará que el agrupamiento flexible en una determinada materia tenga en el mismo tramo horario de esa materia así el alumnado del grupo flexible podrá

	incorporarse a su grupo de referencia en aquellas materias que haya superado sus dificultades. Se trata de potenciar al máximo las capacidades del alumnado, con un sistema de trabajo más individualizado, fomentando su motivación y participación activa, a través de diferentes estrategias, con el objetivo de reforzar los aspectos que conduzcan a unos adecuados hábitos de estudio. Esta medida se llevará a cabo dependiendo de la disponibilidad de profesorado del centro.
COORDINACIÓN	La coordinación entre el profesorado a cargo del agrupamiento flexible y el del grupo de referencia es esencial en la ejecución de esta medida de atención a la diversidad, para estudiar el posible tránsito del alumnado del grupo de referencia al agrupamiento flexible o viceversa.
FAMILIA	Las familias han de ser informadas por el tutor/a (orientadora o jefatura de estudios, en su defecto), de la propuesta de participación del alumno o alumna en el agrupamiento y aceptar la medida.

MATERIA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL	
FINALIDAD	Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir., a través de un enfoque comunicativo de la lengua, que partirá de los intereses y la motivación del alumnado, orientándose al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, etc. Será evaluable y calificable como las restantes materias.
DESTINATARIOS	Alumnado de 1º de ESO que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
ORGANIZACIÓN	El alumnado podrá acceder a esta materia al inicio de curso en función de la información del curso anterior (Programa de Tránsito) o durante el primer trimestre, a propuesta del tutor o tutora.
FAMILIA	Las familias serán informadas por el tutor o tutora del grupo y aceptar la medida.

8.2.2.- Programas de atención a la diversidad

Se establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad:

- Programas de refuerzo del aprendizaje
- Programas de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE	
FINALIDAD	Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria/Bachillerato.
	Alumnado que no haya promocionado de curso.

DESTINATARIOS	<p>Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.</p> <p>Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.</p> <p>Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.</p>
PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN	<p>El tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta de incorporación al programa. También podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.</p>
ORGANIZACIÓN	<p>Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.</p> <p>El diseño y desarrollo del P.R.A. corresponderá al profesorado de la materia del curso en el que el alumnado se encuentra matriculado. En el caso de alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior y ésta/s no tengan continuidad, la responsabilidad del diseño e implementación del programa recaerá en las jefaturas de los departamentos correspondientes. Adicionalmente, los departamentos podrán crear un curso en el Aula Virtual como apoyo al seguimiento de las materias pendientes.</p> <p>El desarrollo de todo el proceso será el siguiente:</p> <p><u>Recogida de información.</u> La jefatura de estudios generará un listado con el alumnado con materias pendientes de cursos anteriores y con el alumnado que no ha promocionado de curso. Este listado será proporcionado tanto a las coordinaciones de área para su traslado a las jefaturas de departamento, como a los tutores y tutoras de grupo. A su vez el departamento de orientación asesorará e informará a los tutores y tutoras de los grupos del alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.</p> <p><u>Elaboración del calendario de recuperación de materias pendientes.</u> La jefatura de estudios elaborará el calendario oficial con la pruebas de recuperación de materias pendientes. No obstante, los departamentos en base a la evaluación continua pueden articular otras medidas de recuperación.</p> <p><u>Elaboración de las programaciones docentes.</u> Los diferentes departamentos didácticos reflejarán en las programaciones docentes las medidas para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos de materias de cursos anteriores.</p> <p><u>Cumplimentación de los documentos del Programa de Refuerzo del Aprendizaje en Séneca.</u> Los tutores y tutoras de los grupos crearán los P.R.A. en la plataforma “Séneca”, antes de que finalice el mes de octubre. Cada profesor confeccionará el P.R.A. correspondiente a su materia, antes de la finalización del mes de noviembre. Una vez cumplimentados los P.R.A. que el alumno o alumna va a desarrollar a lo largo del curso se le proporcionará el documento a las familias, que acusarán la recepción mediante su firma. Teniendo que quedar constancia de su conformidad en el propio P.R.A. antes de la finalización del primer trimestre que debe quedar bloqueado.</p> <p><u>Evaluación del alumnado.</u> La evaluación del progreso del alumnado se realizará trimestralmente. En el caso de la evaluación de las materias pendientes se realizará durante la evaluación del grupo. La persona responsable del P.R.A., con 48 horas de antelación, trasladará las calificaciones a la Jefatura de estudios para su consignación en Séneca.</p> <p><u>Información de las calificaciones.</u> Con carácter trimestral, se informará a las familias del progreso del alumnado mediante el boletín de calificaciones, que incluirá las materias pendientes de recuperación de cursos anteriores. Cuando el rendimiento sea negativo, se</p>

	notificará a las familias, mediante observaciones compartidas, las causas de tal rendimiento y se realizarán recomendaciones para mejorar los resultados.
FAMILIA	La familia será informada de dicho programa.

PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

FINALIDAD	Ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta este alumnado, a través del desarrollo de actividades y tareas motivadoras que respondan a sus intereses en conexión con su entorno social y cultural.
DESTINATARIOS	Alumnado altamente motivado para el aprendizaje y con altas capacidades intelectuales de ESO y Bachillerato.
ORGANIZACIÓN	Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. El programa de Profundización se incluirá en las programaciones didácticas y se registrará en Séneca. Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN	El tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta de incorporación al programa. También podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
FAMILIA	La familia será informada de dicho programa a través del consejo orientador o a través de la comunicación del profesorado encargado de desarrollar el Programa.

PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

OBJETIVO	Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.																		
ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO	La organización curricular viene recogida en el proyecto educativo.																		
DESTINATARIOS	Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, el alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias: <table border="1" data-bbox="507 1753 1182 2240"> <thead> <tr> <th>CUÁNDO SE ADOPTA LA DECISIÓN</th> <th>REQUISITOS A CUMPLIR</th> <th>CURSO AL QUE SE INCORPORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Al finalizar 2º ESO <i>(en la evaluación final)</i></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. </td> <td>1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i></td> </tr> <tr> <td>Al finalizar 3º ESO <i>(en la evaluación final)</i></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. </td> <td>1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i></td> </tr> <tr> <td>Al finalizar 4º ESO <i>(en la evaluación final)</i></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> No estar en condiciones de titular. El equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título. No exceder los límites de permanencia previstos en la etapa (arts. 5.1 y 16.7 del RD 217/2022). Se considera una medida excepcional. </td> <td>2º PDC <i>(nivel 4º de ESO)</i></td> </tr> <tr> <td>Al comenzar 3º ESO <i>(en la evaluación inicial)</i></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que les impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. Se considera una medida excepcional. </td> <td>1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i></td> </tr> <tr> <td>Al comenzar 4º ESO <i>(en la evaluación inicial)</i></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que </td> <td>2º PDC</td> </tr> </tbody> </table>	CUÁNDO SE ADOPTA LA DECISIÓN	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO AL QUE SE INCORPORA	Al finalizar 2º ESO <i>(en la evaluación final)</i>	<ul style="list-style-type: none"> No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. 	1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i>	Al finalizar 3º ESO <i>(en la evaluación final)</i>	<ul style="list-style-type: none"> No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. 	1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i>	Al finalizar 4º ESO <i>(en la evaluación final)</i>	<ul style="list-style-type: none"> No estar en condiciones de titular. El equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título. No exceder los límites de permanencia previstos en la etapa (arts. 5.1 y 16.7 del RD 217/2022). Se considera una medida excepcional. 	2º PDC <i>(nivel 4º de ESO)</i>	Al comenzar 3º ESO <i>(en la evaluación inicial)</i>	<ul style="list-style-type: none"> El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que les impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. Se considera una medida excepcional. 	1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i>	Al comenzar 4º ESO <i>(en la evaluación inicial)</i>	<ul style="list-style-type: none"> El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que 	2º PDC
CUÁNDO SE ADOPTA LA DECISIÓN	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO AL QUE SE INCORPORA																	
Al finalizar 2º ESO <i>(en la evaluación final)</i>	<ul style="list-style-type: none"> No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. 	1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i>																	
Al finalizar 3º ESO <i>(en la evaluación final)</i>	<ul style="list-style-type: none"> No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. 	1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i>																	
Al finalizar 4º ESO <i>(en la evaluación final)</i>	<ul style="list-style-type: none"> No estar en condiciones de titular. El equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título. No exceder los límites de permanencia previstos en la etapa (arts. 5.1 y 16.7 del RD 217/2022). Se considera una medida excepcional. 	2º PDC <i>(nivel 4º de ESO)</i>																	
Al comenzar 3º ESO <i>(en la evaluación inicial)</i>	<ul style="list-style-type: none"> El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que les impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. Se considera una medida excepcional. 	1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i>																	
Al comenzar 4º ESO <i>(en la evaluación inicial)</i>	<ul style="list-style-type: none"> El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que 	2º PDC																	

<p>PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO</p>	<p>En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.</p> <p>Excepcionalmente, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación al programa a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. La persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno. La incorporación a un PDC requerirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La conformidad de los padres, madres o tutores legales del alumnado, una vez oído el alumno/a. - La evaluación académica - El informe de idoneidad incluido en el consejo orientador. <p>La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado de orientación educativa.</p>																																																																																																
<p>AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El grupo de PDC, con carácter general, no deberá superar el número de 15 alumnos/as. - El alumnado de PDC se integrará en los grupos de 3º y 4º con los que cursará las materias que no formen parte del programa y realizará las actividades de la tutoría del grupo de referencia. - La inclusión del alumnado que sigue un PDC en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, no debiendo estar en un único grupo. 																																																																																																
<p>ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO/ DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">ÁREAS, MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS 1ºPDC (3º ESO)</th> <th colspan="4">ÁREAS, MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS 2ºPDC (4º ESO)</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th>HORAS SEMANALES</th> <th>TOTAL HORA</th> <th></th> <th></th> <th>HORAS SEMANALES</th> <th>TOTAL HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">ÁMBITOS</td> <td>Ámbito de carácter lingüístico y social</td> <td>9</td> <td rowspan="2">17</td> <td rowspan="2">ÁMBITOS</td> <td>Ámbito de carácter lingüístico y social</td> <td>9</td> <td rowspan="2">17</td> </tr> <tr> <td>Ámbito de carácter científico-matemático</td> <td>8</td> <td>Ámbito de carácter científico-matemático</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS</td> <td>Educación Física</td> <td>2</td> <td rowspan="3">6</td> <td rowspan="3">MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS</td> <td>Educación Física</td> <td>2</td> <td rowspan="3">2</td> </tr> <tr> <td>Tecnología y Digitalización</td> <td>2</td> <td rowspan="2">MATERIAS OPTATIVAS</td> <td>Formación y Orientación Personal y Profesional (3)</td> <td>6</td> <td rowspan="2">6</td> </tr> <tr> <td>Educación Plástica, Visual y Audiovisual</td> <td>2</td> <td>Tecnología (3)</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="6">MATERIAS OPTATIVAS</td> <td>Cultura clásica(2h)</td> <td rowspan="6">4</td> <td rowspan="6">4</td> <td rowspan="6">MATERIAS OPTATIVAS</td> <td>Digitalización (3)</td> <td rowspan="6">2</td> <td rowspan="6">2</td> </tr> <tr> <td>Oratoria y Debate (2h)</td> <td>Cultura Científica(2h)</td> </tr> <tr> <td>Cultura del Flamenco (2h)</td> <td>-Proyecto Interdisciplinar: Comunicación Audiovisual y Redes Sociales (2h)</td> </tr> <tr> <td>Filosofía y Argumentación (2h)</td> <td>Jugando con la Historia (2)</td> </tr> <tr> <td>Introducción a la Actividad Emprendedora (2h)</td> <td>Economía Circular y Marketing Social (2)</td> </tr> <tr> <td>Computación y Robótica (2h)</td> <td>Diseña tu Juego Matemático (2)</td> </tr> <tr> <td>Proyecto Interdisciplinar: Ajedrez (2h)</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">TUTORÍA</td> <td>Tutoría</td> <td>2</td> <td>2</td> <td rowspan="2">TUTORÍA</td> <td>Tutoría</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Atención Educativa o Religión</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>Atención Educativa o Religión</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL DE HORAS SEMANALES</td> <td colspan="4">TOTAL DE HORAS SEMANALES</td> </tr> <tr> <td colspan="4">30</td> <td colspan="4">30</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tecnología y Digitalización en el 5º curso y Tecnología en el 4º.</p>	ÁREAS, MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS 1ºPDC (3º ESO)				ÁREAS, MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS 2ºPDC (4º ESO)						HORAS SEMANALES	TOTAL HORA			HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS	ÁMBITOS	Ámbito de carácter lingüístico y social	9	17	ÁMBITOS	Ámbito de carácter lingüístico y social	9	17	Ámbito de carácter científico-matemático	8	Ámbito de carácter científico-matemático	8	MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2	6	MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2	2	Tecnología y Digitalización	2	MATERIAS OPTATIVAS	Formación y Orientación Personal y Profesional (3)	6	6	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	Tecnología (3)		MATERIAS OPTATIVAS	Cultura clásica(2h)	4	4	MATERIAS OPTATIVAS	Digitalización (3)	2	2	Oratoria y Debate (2h)	Cultura Científica(2h)	Cultura del Flamenco (2h)	-Proyecto Interdisciplinar: Comunicación Audiovisual y Redes Sociales (2h)	Filosofía y Argumentación (2h)	Jugando con la Historia (2)	Introducción a la Actividad Emprendedora (2h)	Economía Circular y Marketing Social (2)	Computación y Robótica (2h)	Diseña tu Juego Matemático (2)	Proyecto Interdisciplinar: Ajedrez (2h)		TUTORÍA	Tutoría	2	2	TUTORÍA	Tutoría	2	2	Atención Educativa o Religión	1	1	Atención Educativa o Religión	1	1	TOTAL DE HORAS SEMANALES				TOTAL DE HORAS SEMANALES				30				30			
ÁREAS, MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS 1ºPDC (3º ESO)				ÁREAS, MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS 2ºPDC (4º ESO)																																																																																													
		HORAS SEMANALES	TOTAL HORA			HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS																																																																																										
ÁMBITOS	Ámbito de carácter lingüístico y social	9	17	ÁMBITOS	Ámbito de carácter lingüístico y social	9	17																																																																																										
	Ámbito de carácter científico-matemático	8			Ámbito de carácter científico-matemático	8																																																																																											
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2	6	MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2	2																																																																																										
	Tecnología y Digitalización	2			MATERIAS OPTATIVAS	Formación y Orientación Personal y Profesional (3)		6	6																																																																																								
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2				Tecnología (3)																																																																																											
MATERIAS OPTATIVAS	Cultura clásica(2h)	4	4	MATERIAS OPTATIVAS	Digitalización (3)	2	2																																																																																										
	Oratoria y Debate (2h)				Cultura Científica(2h)																																																																																												
	Cultura del Flamenco (2h)				-Proyecto Interdisciplinar: Comunicación Audiovisual y Redes Sociales (2h)																																																																																												
	Filosofía y Argumentación (2h)				Jugando con la Historia (2)																																																																																												
	Introducción a la Actividad Emprendedora (2h)				Economía Circular y Marketing Social (2)																																																																																												
	Computación y Robótica (2h)				Diseña tu Juego Matemático (2)																																																																																												
Proyecto Interdisciplinar: Ajedrez (2h)																																																																																																	
TUTORÍA	Tutoría	2	2	TUTORÍA	Tutoría	2	2																																																																																										
	Atención Educativa o Religión	1	1		Atención Educativa o Religión	1	1																																																																																										
TOTAL DE HORAS SEMANALES				TOTAL DE HORAS SEMANALES																																																																																													
30				30																																																																																													
<p>PROGRAMACIONES DIDÁCTICA</p>	<table border="1"> <tr> <td>Lingüístico y Social I</td> <td>Programación Dpto. de Geografía e Historia</td> </tr> <tr> <td>Lingüístico y Social II</td> <td>Programación Dpto. de Lengua Castellana y Literatura</td> </tr> <tr> <td>Científico Matemático</td> <td>Programación Dpto. de Física y Química</td> </tr> <tr> <td>Científico Matemático</td> <td>Programación Dpto. de Matemáticas</td> </tr> </table>	Lingüístico y Social I	Programación Dpto. de Geografía e Historia	Lingüístico y Social II	Programación Dpto. de Lengua Castellana y Literatura	Científico Matemático	Programación Dpto. de Física y Química	Científico Matemático	Programación Dpto. de Matemáticas																																																																																								
Lingüístico y Social I	Programación Dpto. de Geografía e Historia																																																																																																
Lingüístico y Social II	Programación Dpto. de Lengua Castellana y Literatura																																																																																																
Científico Matemático	Programación Dpto. de Física y Química																																																																																																
Científico Matemático	Programación Dpto. de Matemáticas																																																																																																

	1ª Lengua Extranjera I	Programación Dpto. de Inglés
	1ª Lengua Extranjera II	Programación Dpto. de Inglés
	Práctico I (si lo hubiere)	Programación Dpto. de Tecnología
	Tutoría Específica	Programación Dpto. de Orientación
RECOMENDACIONES METODOLÓGICAS	<p>- Se propiciará que el alumnado adquiera los objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.</p> <p>- Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.</p> <p>- Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.</p> <p>- Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos.</p> <p>- Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.</p>	
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	<p>En la evaluación el referente fundamental serán las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.</p> <p>La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.</p> <p>Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.</p> <p>La decisión sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año</p>	
PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES	<p><u>Materias no superadas de cursos anteriores a la incorporación al PDC:</u></p> <p>– Quienes se incorporen a un PDC deberán seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.</p> <p>– Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.</p> <p><u>Ámbitos o materias no superadas del PDC:</u></p> <p>- Los ámbitos no superados de 1º de PDC que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos de 2º de PDC, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.</p> <p>– Las materias no superadas de 1º y 2º de PDC no incluidas en ámbitos, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán como se ha detallado en los P.R.A.</p>	
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DPTO. ORIENTACIÓN para la incorporación del	<p>El Departamento de Orientación establece el siguiente protocolo de actuación de cara al procedimiento de incorporación del alumnado:</p> <p>1. Propuesta por parte del equipo educativo a partir de la segunda evaluación, teniendo en cuenta el número de suspensas (más de tres), incluidas las pendientes y la actitud del alumno/a (se interesa pero tiene serias dificultades para alcanzar</p>	

alumnado	<p>los objetivos de forma satisfactoria). Deben existir posibilidades de que con la incorporación al PDC, supere las dificultades para que pueda alcanzar los objetivos y competencias de la etapa. Dicha propuesta se recoge en el informe de idoneidad del Consejo Orientador.</p> <p>2. Considerar aspectos de “riesgo” que permitan valorar las circunstancias del alumno:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Fecha de nacimientob. Asistencia: N° de faltas justificadas/injustificadasc. Disciplina: partes leves, gravesd. N° de suspensas en las distintas evaluaciones, teniendo en cuenta las pendientese. N° de repeticiones (en Primaria y Secundaria) <p>f. Si ha tenido alguna otra medida de atención a la diversidad: programa de refuerzo, grupo flexible, compromisos educativos, etc.</p> <p>5. Entrevista con el alumnado. Firma de compromiso.</p> <p>6. Entrevista con la familia. Firma de consentimiento.</p> <p>8. Elaboración de listado de reserva, especificando que el alumnado que no pueda entrar deberá ser objeto de un programa de refuerzo del aprendizaje, especialmente en las áreas instrumentales.</p> <p>9. La incorporación al PDC también la cumplimentación del Informe de Idoneidad del Consejo Orientador.</p> <p>10. El Departamento de Orientación establecerá una propuesta que elevará a la Jefatura de Estudios quien adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del Director.</p>
-----------------	--

PROA: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO	
FINALIDAD	Es una actuación dirigida a mejorar la adquisición de las competencias clave, especialmente en comunicación lingüística y razonamiento matemático. Por tanto, se concibe como una medida motivadora, a la vez que favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar temprano.
DESTINATARIOS	Alumnado preferentemente de 1º y 2º de ESO, que por diferentes circunstancias presentan dificultades y necesitan un seguimiento en el estudio y trabajo personal.
ORGANIZACIÓN	<p>En la sesión de evaluación inicial se seleccionan aquellos casos susceptibles de recibir esta medida. Los tutores del curso informan al alumnado y a las familias para la aceptación de la medida.</p> <p>Los grupos se organizan en dos sesiones semanales de dos horas cada una, quedando excluido el uso de la tarde de los viernes.</p> <p>Si nadie del claustro está interesado en impartir estas actuaciones, existe una modalidad alternativa. En este caso, el acompañamiento escolar será llevado a cabo por mentoras o mentores que deberán estar en posesión de una titulación universitaria, de un título de técnico superior o ser estudiantes universitarios. Serán contratados por una empresa, previo contrato establecido entre dicha empresa y el centro educativo.</p> <p>La organización del PROA será competencia de la Jefatura de Estudios.</p> <p>Se designará una persona responsable cuyas funciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser un vínculo de comunicación y coordinación entre los tutores y tutoras del alumnado destinatario y los profesionales que desarrollan el programa. Gestionar, a través de Séneca, todos los aspectos relativos al programa. Promover la inclusión del programa en el Plan de Centro. Organizar el trabajo realizado por los distintos profesionales. Transmitir al equipo docente la valoración obtenida por cada alumno o alumna durante el desarrollo del programa.
FAMILIA	<p>Las familias deben ser informadas de la medida y dar su consentimiento a través del documento de autorización.</p> <p>ANEXO PAD-PROA. Modelo de autorización familiar PROA.</p> <p>Si el alumnado no cumple las normas establecidas, las familias son informadas de este hecho y se toman decisiones sobre suspensión temporal o definitiva de la medida.</p>

8.2.3.- Medidas específicas de atención a la diversidad

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre ellas se encuentran:

- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con neae.
- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
- Fraccionamiento del currículo
- Exención total o parcial de materias
- Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

APOYO DENTRO DEL AULA POR PROFESORADO ESPECIALISTA PT, AL, PERSONAL COMPLEMENTARIO U OTRO PERSONAL	
QUÉ	Facilitar la adquisición de las distintas competencias clave del ANEAE a través de la intervención especializada establecida en sus Programas Específicos que pueda realizarse dentro del aula ordinaria.
DESTINATARIOS	Alumnado con N.E.A.E.
QUIÉN	Profesorado de PT, AL, profesorado del ATAL o compensatoria u otros profesionales (si los hubiese) en coordinación con el profesorado de las áreas instrumentales.
DÓNDE	En la ESO y CFGB.
CUÁNDO	Se organizará y pondrá en marcha atendiendo a los recursos personales existentes en el centro. Las áreas instrumentales serán preferentemente donde se produzcan estos apoyos. Se desarrollarán las Adaptaciones Curriculares Significativas y los Programas específicos.

ADAPTACIONES CURRICULARES DE ACCESO	
QUÉ	Las AAC suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
DESTINATAR	Alumnado con N.E.A.E.

IOS	
QUIÉN	<p>Las AAC serán propuestas por la orientadora, requieren IEP donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOEE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado.</p> <p>La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.</p>
DÓNDE	En todas las enseñanzas del centro.
CUÁNDO	Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEAE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se requiere una revisión.

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS	
QUÉ	<p>Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. El alumno o alumna será evaluado en la materia adaptada de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc. Las decisiones sobre la titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS. Podrán obtener la titulación de Graduado en ESO aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado la etapa con ACS en una o más materias, siempre que el equipo docente considere que dichas adaptaciones no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO.</p>
DESTINATARIOS	Estas adaptaciones van dirigidas al alumnado con NEE, podrán aplicarse cuando haya con un desfase curricular de al menos dos cursos en el materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra.
QUIÉN	<p>La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.</p> <p>La aplicación y seguimiento de las materias con ACS serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.</p> <p>La evaluación será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.</p>
DÓNDE	ESO/ CFGB
CUANDO	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico.</p> <p>El documento será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con</p>

	<p>necesidades educativas especiales, tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.</p> <p>Al finalizar el curso los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación.</p>
--	--

PROGRAMAS ESPECÍFICOS	
QUÉ	<p>Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.</p> <p>Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.</p>
DESTINATARIOS	Alumnado NEAE
QUIÉN	<p>El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado de PT, con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del departamento de orientación.</p> <p>El documento del PE será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.</p>
DÓNDE	ESO/ CFGB
CUÁNDO	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.</p> <p>El PE tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.</p> <p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.</p>

ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

QUÉ	Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con
------------	---

	altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.
DESTINATARIOS	Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales
QUIÉN	<p>La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.</p> <p>La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora. El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso, antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre correspondiente, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para valorar su eficacia, e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida".</p>
DÓNDE	ESO/Bachillerato.
CUÁNDO	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico.</p> <p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.</p> <p>Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación realizada podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará.</p>

ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS	
QUÉ	Las ACI suponen la adaptación individualizada de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.
DESTINATARIOS	Alumnado con NEE escolarizado en modalidad C
QUIÉN	<p>La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre la tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.</p> <p>El documento de la ACI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, para que el alumnado sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACI. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" en el censo de alumnado NEAE.</p>
DÓNDE	Periodo de formación básica obligatoria (FBO) y período de formación para la transición

	a la vida adulta y laboral (PFTVAL).
CUÁNDO	Se propondrán con carácter general para cada ciclo de FBO, para el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral (PTVAL).

FRACCIONAMIENTO DEL CURRÍCULO

CARACTERÍSTICAS	Se establecerán dos partes del fraccionamiento de las materias. Se podrán contemplar otras opciones de fraccionamiento siempre que quede garantizada una distribución equilibrada de las materias. El alumnado podrá permanecer hasta un máximo de seis años cursando esta etapa. Se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. Se remitirá a la Delegación Territorial.
DESTINATARIOS	Alumnado neae cuando se considere que los P.R.A. o las Adaptaciones curriculares de acceso no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa. Alumnado en situaciones personales de hospitalización o convalecencia domiciliaria. Alumnado que cursa simultáneamente Bachillerato y Enseñanzas Profesionales de Música y Danza. Alumnado de Bachillerato que acredite la condición de deportista de alto nivel, alto rendimiento o rendimiento base.

EXENCIÓN DE MATERIAS

CARACTERÍSTICAS	Se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia siempre que no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación. Exención total o parcial: E.F., 2ª Lengua Extranjera. Exención total o parcial: 1ª Lengua Extranjera I y II. Se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. Se remitirá a la Delegación Territorial.
DESTINATARIOS	Alumnado neae para el que las adaptaciones curriculares o el fraccionamiento no son suficientes

8.2.5.- Detección del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). Protocolo AACC

Se seguirán las actuaciones descritas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa y las Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

9.- Plan de Orientación y Acción Tutorial

La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. La orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, promoviendo medidas para que la tutoría personal y la orientación educativa y profesional del alumnado constituyan un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.

9.1. La Acción Tutorial

9.1.1. Objetivos

Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.

Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado.

Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional

9.1.2. Funciones de la tutoría

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- Coordinar la intervención educativa del equipo docente.
- Coordinar las medidas de atención a la diversidad propuestas para el alumnado de su grupo de alumnos y alumnas.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas, confeccionando acta de la sesión en Séneca.
- Efectuar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las reuniones de los equipos docentes de su grupo.
- Encauzar las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado/a del grupo, ante el profesorado y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo, incluida la creación de los Programas de Atención a la Diversidad en Séneca.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- Mantener una relación fluida con los padres, madres o representantes legales del alumnado. La hora de tutoría establecida para la atención a las familias será los jueves por la tarde. Se llevará a cabo la tutoría de forma compartida si el alumno/a está desarrollando una medida específica de atención a la diversidad e interviene el profesorado especialista de PT.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

9.1.3. Actuaciones de los miembros del departamento de orientación

La orientadora participará en las tutorías grupales en algunas sesiones.

- En todos los grupos de la ESO al comienzo de curso, para la realización de actividades de conocimiento mutuo.
- En todos los grupos de la ESO a lo largo del curso, para la realización de actividades insertas en los programas de orientación.
- En los grupos de la ESO que surjan situaciones que hagan necesaria la intervención de la orientadora.

La profesora de Pedagogía Terapéutica se coordinará con los tutores y tutoras, y con el profesorado de los equipos educativos (fundamentalmente Lengua y Matemáticas) de los distintos grupos donde haya alumnado con n.e.a.e.

9.1.4. Coordinación

Los Tutores de la ESO tendrán una reunión semanal con la Orientadora, esta reunión se organizará por ciclos.

Los Tutores de las enseñanzas postobligatorias tendrán las reuniones necesarias a lo largo del curso para coordinar los distintos aspectos de la Acción Tutorial.

Algunos de los temas que serán tratados en estas reuniones son:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva: En la plataforma Moodle está toda la programación de tutoría por trimestres para cada uno de los cursos (ESO y CFGB), con las actividades a desarrollar y los recursos necesarios para ello.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional: orientaciones para la emisión del consejo orientador y el modelo a utilizar, técnicas y materiales para el desarrollo de la orientación académica y profesional
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad
- Seguimiento de programas específicos
- Valoración de la evolución de los grupos (comportamiento, rendimiento, dificultades detectadas, etc.)
- Preparación de las sesiones de evaluación
- Preparación de la reunión inicial de padres y madres
- Coordinación con los equipos educativos

Los Equipos Educativos se reunirán cuantas veces sean necesarias a lo largo del curso:

- Para la realización de las sesiones de evaluación
- Para informar sobre el alumnado con neae
- Para solucionar problemas con el grupo
- Para tratar casos individuales
- Siempre que el tutor tutora lo estime oportuno

Cada uno de los miembros del Equipo Educativo informará al tutor o tutora de cualquier circunstancia de interés sobre un alumno o alumna del grupo o del grupo en su conjunto (dificultades de aprendizaje detectadas, actitud del alumnado, trabajo diario, etc.)

El Tutor/a solicitará información del alumnado de su grupo de forma periódica y anterior a la visita de las familias, con el objeto de que el profesorado del equipo educativo pueda dar una información objetiva y actualizada sobre el progreso educativo del alumno o alumna en las distintas áreas, su trabajo y actitud en clase... Esta información se recabará a través de Séneca en Observaciones compartidas.

9.1.5. Procedimiento de acción tutorial

En la plataforma Moodle está establecido el procedimiento para desarrollar las distintas actuaciones de Acción Tutorial. El objetivo del procedimiento es el de regular la acción tutorial de las enseñanzas de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos en modalidad presencial en el IES Aguadulce.

1. Introducción
2. Tutorización del alumnado
3. Reuniones del equipo docente
4. Sesiones de evaluación
5. Atención a las familias
 - 5.1 Primera reunión de padres, madres o tutores legales
 - 5.2 Atención a las familias
 - 5.3 Comunicación de las faltas de asistencia
 - 5.4. Comunicación de partes de disciplina
6. Otros trámites
7. Memoria final de tutoría

9.2. La Orientación Académica y Profesional

Atendiendo a las particularidades de cada enseñanza y etapa educativa, se priorizarán aquellas actuaciones para los cursos que tengan carácter terminal, promoviendo las informaciones y orientaciones relativas a los itinerarios académicos y profesionales.

9.2.1. Objetivos

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y alumnas respecto a su futuro profesional y de la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la E.S.O., Bachillerato y F.P.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo y las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Eliminar los estereotipos sexistas que pudieran producirse en la elección de estudios y profesiones.

9.2.2. Líneas de actuación

Las actuaciones que se desarrollan en este ámbito, se centrarán:

- Conocimiento de sí mismo
- Conocimiento de la oferta educativa y laboral
- Consejo orientador y toma de decisiones
- Auto-orientación
- La orientación académica tiene un papel transversal en todas las etapas tanto de la ESO como de Bachillerato y FP. Las sesiones de orientación se implementan en los siguientes cursos: 2º, 3º y 4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato y CFGB. Aunque hacemos mayor hincapié en los cursos terminales de 4º ESO, 2º CFGB y 2º Bachillerato con varias sesiones desarrolladas por la orientadora, tanto individual como grupalmente. Además cada curso escolar se organizan unas Jornadas de Orientación “Orienta tu futuro” dirigidas al alumnado de 4º de la ESO, 2º de Bachillerato y 2º CFGB, donde colaboran con el centro antiguo alumnado, el SAE, Centros Educativos de la zona, las Fuerzas Armadas,...

En el 1º trimestre se trabajan aspectos generales tanto para la ESO como para el Bachillerato como: autoconocimiento, cuestionario de intereses y preguntas sobre dudas concretas.

Durante el segundo trimestre, el Departamento de Orientación desarrollará diversas actuaciones encaminadas a la orientación académica y profesional, cuestionarios, material audiovisual elaborado por el departamento de orientación para conocer la oferta educativa, las salidas profesionales, para la inserción laboral etc.

En el tercer trimestre se realizarán visitas de interés como: Visita tu Universidad, Feria AULA Almería, Visita a centros de la zona...

Los Programas y materiales serán variados: Programa “Elige”, manual del EPOE de Córdoba, “Aprendemos a Decidir”. Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional. Huelva

Presentaciones elaboradas por el Departamento de orientación, Páginas WEBs: www.juntadeandalucia.es/educacion, Portal de Educación Permanente, Portal de FP Andalucía., Portal de Escolarización, distrito unico andaluz, Enseñanzas Artísticas y Deportivas,...

Fomentamos también una coordinación con la Universidad de Almería, Andalucía Orienta del SAE, centros educativos de la zona que imparten ciclos de Formación Profesional de grado medio y grado superior, etc., para proporcionar al alumnado de los distintos niveles educativos información académica y del mundo laboral.

9.3. Atención a la diversidad

9.3.1. Objetivos

- Contribuir al desarrollo de los elementos personalizadores de la educación.: medidas generales de atención a la diversidad, programas de refuerzo o profundización, diversificación curricular, programas específicos, adaptaciones curriculares,...
- Colaborar en la pronta detección de problemas educativos o dificultades de aprendizaje.

- Colaborar en el diseño y desarrollo de las actividades de recuperación y de intervenciones educativas específicas.
- Asesorar técnicamente cuando se requiera en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral: Adaptaciones Curriculares, Programas de Refuerzo, Programas de Diversificación Curricular, criterios de evaluación, promoción,...
- Mejorar el proceso de implementación de las diferentes medidas de atención a la diversidad, permitiendo una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado.
- Colaborar en la evaluación, seguimiento y tutoría del alumnado del CFGB.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E., SAS, SSSSCC, Atención domiciliaria)
- Establecer un estrecho contacto con las familias del alumnado con n.e.a.e. con el objeto de informales puntualmente sobre la adaptación y evolución de sus hijos/as y que colaboren con el centro en la tarea educativa que se lleva a cabo con ellos.

9.3.2. Actuaciones de la orientadora en este ámbito

La realización de la evaluación psicopedagógica

Asesoramiento a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente

En el E.T.C.P. asesorará sobre los temas relacionados con la atención a la diversidad: agrupamiento del alumnado con n.e.e., criterios de promoción y titulación, optatividad, atención a la diversidad, elaboración del P.D.C., etc.

En las reuniones de los equipos docentes y sesiones de evaluación, asesoramiento a nivel general sobre atención a la diversidad, evaluación y promoción, compromisos educativos, Diversificación Curricular, ... y a nivel específico analizar las necesidades educativas del alumnado que pueda presentar dificultades y más específicamente del alumnado con neae, proporcionando información extraída del informe psicopedagógico o del dictamen de escolarización, asesorando sobre la elaboración y seguimiento de las medidas establecidas de para ese alumnado, como organización de los horarios del aula de apoyo, del ATAL, coordinación con el profesorado especialista que atiende al alumnado, elección de materiales didácticos, etc.

En las reuniones de coordinación con tutores/as, asesoramiento sobre pautas para mejorar el clima de convivencia del grupo, coordinación para la atención del alumnado con n.e.a.e., seguimiento de casos específicos.

En la reunión del Departamento (profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y la Orientadora), asesoramiento y coordinación en el análisis de la evolución escolar del alumnado y los grupos correspondientes valorando las medidas tomadas en cada momento y reorientando las mismas cuando no se muestren eficaces.

Entrevistas individualizadas con el profesorado para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad, elaboración de las diferentes medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales, adaptación de materiales, pautas para la mejora de eventuales problemas de comportamiento, pautas para mejorar la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En septiembre la orientadora se reúne con el profesorado de cada uno de los grupos donde hay alumnado con neae para proporcionar la información pertinente en cuanto a las características y necesidades del alumnado neae antes del comienzo de las clases.

Planificación y participación directa en las diferentes actuaciones enmarcadas dentro del programa de tránsito, que permitan una mejor atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.

Asistencia a las sesiones de evaluación de todos los grupos de la ESO.

Conjunto de actuaciones en relación con el PDC (desarrollado en el Plan de Atención a la Diversidad)

Actuaciones relacionadas con la atención al alumnado procedente de otros países: colaboración en la detección, seguimiento y evaluación del alumnado, asesoramiento en las labores de acogida y evaluación de este alumnado, coordinación con la profesora del Aula Temporal de Adaptación Lingüística y profesorado especialista de Compensatoria y/o PT, valorando las medidas tomadas en cada momento y reorientando las mismas cuando no se muestren eficaces.

Análisis, y en su caso revisión, del IEP y/o Dictamen de Escolarización para el alumnado que finaliza etapa.

La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular y la planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.

Propuesta de protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad (flexibilización o permanencias extraordinarias).

Coordinación con servicios externos relevantes para la atención del alumnado: E.O.E., Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, Servicios de Empleo, otros centros educativos, etc.

9.3.3. Coordinación

Los miembros del Departamento de Orientación se reunirán semanalmente

La Orientadora asistirá y colaborará con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica en las reuniones periódicas que se establezcan

La orientadora se reunirá también, cuando sea necesario, con los departamentos en su conjunto para tratar temas, fundamentalmente, de atención a la diversidad.

La orientadora asistirá a las reuniones de equipos educativos donde sea necesaria su presencia.

La orientadora mantendrá contacto directo con Jefatura de Estudios para atender los diferentes casos que vayan surgiendo.

Los Tutores/as de la ESO y CFGB tendrán una reunión semanal con la Orientadora, esta reunión está organizada por ciclos.

Los Tutores de las enseñanzas postobligatorias tendrán las reuniones necesarias a lo largo del curso para coordinar los distintos aspectos de la Acción Tutorial.

Se mantienen reuniones periódicas de la Orientadora con los Profesores de los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular.

Para el desarrollo de tareas que requieran atención individualizada a alumnos/as y a padres/madres se utilizará el horario de la Orientadora de forma flexible, en función de las necesidades que vayan surgiendo.

9.4. Relación con instituciones externas al centro

La orientadora tiene una sesión de trabajo mensual con el resto de los orientadores de la zona y el ETPOEP.

Existe coordinación entre el Departamento de Orientación y el EOE de la zona con el objeto de recabar aquella información de interés en relación con los alumnos con necesidades educativas especiales y establecer el programa de tránsito.

Se da también coordinación con la universidad de Almería

Existe un proyecto en el centro, el Proyecto Forma Joven, que se lleva a cabo en colaboración con la sanitaria de referencia y diferentes organismos de la zona.

Existe relación con otras instituciones del entorno que participan con el tutor/a y con el alumnado en la hora de tutoría lectiva, ofreciendo charlas o talleres específicos sobre distintos temas:

- Asociación alcohol y sociedad: “Adolescencia y alcohol”
- AESLEME: “Te puede pasar”
- ADESEAN Asociación de Inmigrantes Senegaleses en Andalucía

9.5. Planificación de la tutoría del programa de diversificación curricular

9.5.1. Programa para la mejora de estrategias de aprendizaje

OBJETIVOS

- Despertar el interés y la motivación del alumnado por sus estudios, haciéndoles reflexionar sobre los motivos que les impulsan a estudiar
- Tomar conciencia de la importancia de un ambiente adecuado para el estudio
- Tomar conciencia también de la necesidad de planificarse el tiempo de estudio
- Utilizar un método adecuado de estudio, que favorezca la elaboración de la información y no el trabajo memorístico

ACTIVIDADES

- ¿Qué tal estudiante eres? Cuestionario inicial o motivación hacia el estudio
- Ambiente de estudio
- La lectura
- Planificación del estudio
- Cómo abordar el estudio
- Subrayado, esquemas, preparación de exámenes

METODOLOGÍA

Los métodos a utilizar van desde la exposición dirigida, análisis de casos, utilización de recursos de web en torno a este tema. En la plataforma Moodle hay colgados varios vídeos motivadores para el alumnado puede acceder para trabajar las técnicas desde casa o bien en la propia tutoría.

TEMPORALIZACIÓN

Este programa se llevará a cabo en el primer trimestre.

9.5.2. Programa de mejora de la inteligencia

“Proyecto de Inteligencia Harvard”

OBJETIVOS

Su objetivo fundamental es el desarrollar procedimientos para incrementar las habilidades de pensamiento.

Los programas elaborados para enseñar a pensar tratan de desarrollar estos cuatro aspectos fundamentales del pensamiento.

- a) La solución de problemas, mediante la presentación de situaciones-problema a los alumnos, aplicando un modelo para su solución con varias fases: comprensión del problema, ideación de un plan, ejecución de ese plan y verificación de los resultados.
- b) La creatividad, mediante estrategias que favorecen el pensamiento creativo. Figuran entre las más conocidas el torbellino de ideas, transformaciones imaginativas, el descubrimiento de relaciones virtuales,, análisis de supuestos, etc.
- c) El razonamiento deductivo e inductivo, mediante el desarrollo de la capacidad de razonar de acuerdo con los principios de inferencia, tanto deductiva como inductiva.
- d) La metacognición, es decir, el conocimiento acerca del propio conocimiento, que , a su vez, se haya vinculado a estrategias de control del pensamiento y cuya importancia ha resaltado la investigación más reciente. La estrategias metacognitivas o, mejor, las de control cognitivo hacen posibles la planificación y la regulación del empleo eficaz de los conocimientos, estrategias, y en general, recursos cognitivos de que dispone el sujeto. Hay numerosos programas de intervención diseñados para aprender a pensar.

1. FUNDAMENTOS DEL RAZONAMIENTO

- Observación y clasificación
- Ordenamiento
- Clasificación jerárquica
- Analogías: descubrir relaciones
- Razonamiento espacial

2. COMPRENSIÓN DEL LENGUAJE

- Relaciones entre palabras
- La estructura del lenguaje
- Leer para entender

3. PENSAMIENTO CREATIVO

4. METACOGNICIÓN

METODOLOGÍA

Las actividades se realizarán a través de una metodología activa y participativa, se le planteará al alumnado del grupo un reto mediante una situación problemática, que resulta difícil de resolver de manera inmediata. La orientadora no aporta soluciones, sino que sugiere, opina, orienta las respuestas de los alumnos y alumnas, sirve de guía.

TEMPORALIZACIÓN

Este programa tiene cabida en cualquier trimestre, las distintas sesiones no se aplicarán consecutivamente, aunque gran parte de éstas se desarrollarán a lo largo de todo el curso.

9.5.3. Programa de inteligencia emocional

OBJETIVOS

- Conocer las emociones y saber identificarlas, tanto en nosotros mismos como en los demás.
- Aprender a expresar y controlar nuestras emociones.
- Desarrollar competencias blandas y habilidades sociales.
- Desarrollar herramientas y habilidades interpersonales.
- Generar una verdadera cohesión de grupo, evitando exclusiones de cualquier tipo.
- Desarrollar en el alumnado actitudes participativas y solidarias
- Ayudarles a percibir la diferencia como algo positivo

ACTIVIDADES

- Comunicación de impresiones
- Juego de las frases incompletas
- Juegos de confianza/autoestima
- Juegos de cooperación

3º E.S.O.

- ¿Cómo nos ven los adultos?
- Defendamos la “salud”
- Inventarios de sentimientos y formas de ser
- Un fin de semana
- Tipos de presión de grupo
- Opinión pública

4º E.S.O.

- Todo es muy discutible
- Historias de fin de semana
- Formulación de críticas
- Como decir no
- ¿Cómo nos vemos?
- ¿Quién eres tú?

METODOLOGÍA

Las actividades se realizarán a través de una metodología activa y participativa, valiéndonos de distintas técnicas de dinámicas de grupo, intentando fomentar el trabajo en equipo.

Utilizaremos el recurso audiovisual (cortos, películas) para tratar temas de interés para el desarrollo personal del alumnado trabajando valores tan importantes como la solidaridad, la

tolerancia y respeto a los demás, la necesidad de la colaboración y cooperación de todos para vivir en una sociedad mejor.

TEMPORALIZACIÓN

El programa tiene cabida en cualquier trimestre, las distintas sesiones no se aplicarán consecutivamente.

10.- El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

(Ver plan de Convivencia, Apartado 6.2)

11.- Organización y distribución del tiempo escolar.

Ver lo aprobado en el ROF (Punto 3.8.2).

12.- Procedimiento de evaluación interna.

”

No se puede predecir el sentido de nuestras acciones mirando hacia delante, sólo mirando hacia atrás. Así que tenemos que confiar en que nuestras acciones tendrán sentido alguna vez en el futuro

Steve Jobs (Fundador de Apple).

La evaluación puede conceptualizarse como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia los cambios de las conductas y rendimientos, mediante el cual verificamos los logros adquiridos en función de los objetivos propuestos. La Evaluación adquiere sentido en la medida que comprueba la eficacia y posibilita el perfeccionamiento de la acción docente., lo que destaca un elemento clave de la concepción actual de la evaluación: **no evaluar por evaluar**, sino para mejorar los programas, la organización de las tareas, etc.

Desde el punto de vista del agente que realiza la evaluación, podemos distinguir entre:

1. la **evaluación externa**, cuando es llevada a cabo por personas ajenas al centro escolar, y
2. la **evaluación interna**, cuando son los propios implicados los que sienten la necesidad de la evaluación y se encargan de realizarla.

En nuestro caso nos vamos a centrar en la evaluación interna y, más concretamente, en la autoevaluación.

Según el artículo 28 del Decreto 327/2010, los institutos de educación secundaria evaluarán:

1. su propio rendimiento
2. el funcionamiento de los programas que desarrollan
3. los procesos de enseñanza y aprendizaje
4. los resultados del alumnado
5. las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de dificultades de aprendizaje

El proceso de autoevaluación utilizará los indicadores que establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que establezca el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Con fecha 1 de abril de 2011, se aprobó la Resolución de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los I.E.S. En concreto, para un Centro de las características del I.E.S. Agudulce serían los siguientes:

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias.	Porcentaje de alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos de ESO que obtienen evaluación positiva en todas las materias. b. Nº total de alumnas y alumnos que constan en las actas de evaluación.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje	Promoción alumnado de ESO sin adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ESO sin adaptaciones curriculares significativas.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. Nº de alumnas y alumnos de ESO sin adaptaciones curriculares significativas que promocionan en un determinado curso. bi. Nº total de alumnas y alumnos sin adaptaciones curriculares significativas matriculados en el curso correspondiente. ci. Porcentaje por curso del alumnado sin adaptaciones curriculares significativas que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los c

Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ESO con evaluación positiva.	Media de porcentajes de alumnado de ESO con evaluación positiva en las distintas materias.	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>ai . N° de alumnas y alumnos con evaluación positiva en una determinada materia.</p> <p>bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en dicha materia.</p> <p>ci. Porcentaje por materia del alumnado con evaluación positiva.</p> <p>$ci = ai \times 100 / bi$</p>	Media de los ci
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de 2° de ESO que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 2° de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 o 6 en la competencia básica de comunicación lingüística.	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 o 6 en comunicación lingüística.</p> <p>b. N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística.</p>	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de 2° de ESO que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 2° de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 o 6 en la	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 o 6 en razonamiento matemático.</p> <p>b. N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de</p>	$a \times 100 / b$

		competencia básica de razonamiento matemático.	razonamiento matemático.	
Enseñanza-aprendizaje	Promoción de alumnado ESPA.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de educación secundaria para personas adultas.	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>ai. N° de alumnas y alumnos de ESPA que promocionan en un determinado curso.</p> <p>bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el curso correspondiente.</p> <p>ci. Porcentaje por curso del alumnado que promociona.</p> <p>$ci = ai \times 100 / bi$</p>	Media de los ci
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de con evaluación positiva.	Media de porcentajes de alumnado de educación secundaria para personas adultas con evaluación positiva en los distintos ámbitos.	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>ai. N° de alumnas y alumnos con evaluación positiva en un determinado ámbito.</p> <p>bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en dicho ámbito.</p> <p>ci. Porcentaje por ámbito del alumnado con evaluación positiva.</p> <p>$ci = ai \times 100 / bi$</p>	Media de los ci
Enseñanza-aprendizaje	Promoción de alumnado bachillerato.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de bachillerato.	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>ai. N° de alumnas y alumnos de bachillerato que promocionan en un determinado curso.</p> <p>bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el curso</p>	Media de los ci

			<p>correspondiente.</p> <p>ci. Porcentaje por curso del alumnado que promociona.</p> $ci = ai \times 100 / bi$	
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de bachillerato con evaluación positiva.	<p>Media de porcentajes de alumnado de bachillerato con evaluación positiva en las distintas materias.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>ai. N° de alumnas y alumnos con evaluación positiva en una determinada materia.</p> <p>bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en dicha materia.</p> <p>ci. Porcentaje por materia del alumnado con evaluación positiva.</p> $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Enseñanza-aprendizaje	Promoción de alumnado de ciclos formativos de grado medio.	<p>Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ciclos formativos de grado medio.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>ai . N° de alumnas y alumnos de ciclos formativos de grado medio que promocionan en un determinado curso.</p> <p>bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el curso correspondiente.</p> <p>ci. Porcentaje por curso del alumnado que promociona.</p> $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Enseñanza-aprendizaje	Promoción de alumnado de ciclos formativos de grado superior.	<p>Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ciclos formativos</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>ai . N° de alumnas y alumnos de ciclos formativos de grado superior que promocionan en un determinado curso.</p>	Media de los ci

		de grado superior.	<p>bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el curso correspondiente.</p> <p>ci. Porcentaje por curso del alumnado que promociona.</p> <p>$ci = ai \times 100 / bi$</p>	
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ESO que alcanza la titulación, con valoración positiva en todas las materias.	Porcentaje de alumnado de ESO que alcanza la titulación correspondiente con valoración positiva en todas las materias.	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>a. N° de alumnas y alumnos que titulan en ESO, con valoración positiva en todas las materias.</p> <p>b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en 4° de ESO.</p>	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ESO que alcanza la titulación, sin valoración positiva en todas las materias.	Porcentaje de alumnado de ESO que alcanza la titulación correspondiente sin valoración positiva en todas las materias.	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>a. N° de alumnas y alumnos que titulan en ESO, sin valoración positiva en todas las materias.</p> <p>b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en 4° de ESO.</p>	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ESPA que alcanza la titulación.	Porcentaje de alumnado de educación secundaria para personas adultas que alcanza la titulación correspondiente	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>a. N° de alumnas y alumnos que titulan en ESPA.</p> <p>b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en cursos con opción a dicho título.</p>	$a \times 100 / b$

Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de bachillerato que alcanza la titulación.	Porcentaje de alumnado de bachillerato que alcanza la titulación correspondiente.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que titulan en Bachillerato. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en 2° de bachillerato.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación.	Porcentaje de alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación correspondiente.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que titulan en ciclos formativos de grado medio. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en cursos con opción a dicho título.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación.	Porcentaje de alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación correspondiente.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que titulan en ciclos formativos de grado superior. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en cursos con opción a dicho título.	$a \times 100 / b$

<p>Enseñanza-aprendizaje</p>	<p>Alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores.</p>	<p>Porcentaje de alumnado que ha titulado en ESO y continúa sus estudios en bachillerato o en un ciclo formativo de grado medio.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>a. N° de alumnas y alumnos que habiendo titulado en ESO continúan estudios posteriores de bachillerato.</p> <p>b. N° de alumnas y alumnos que han titulado en ESO.</p> <p>c. $c = a \times 100 / b$</p> <p>d. N° de alumnas y alumnos que habiendo titulado en ESO continúan estudios de ciclos formativos de grado medio.</p> <p>e. N° de alumnas y alumnos que han titulado en ESO.</p> <p>f. $f = d \times 100 / e$</p>	<p>c + f</p>
------------------------------	--	--	---	--------------

<p>Enseñanza-aprendizaje</p>	<p>Alumnado titulado en bachillerato que continúa estudios superiores.</p>	<p>Tasa por cada 100 alumnas y alumnos que habiendo titulado en bachillerato continúan estudios de ciclos formativos de grado superior o tienen evaluación positiva en las pruebas de acceso a la universidad.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>a. N° de alumnas y alumnos que habiendo titulado en bachillerato continúan estudios de ciclos formativos de grado superior.</p> <p>b. N° de alumnas y alumnos que han titulado en Bachillerato.</p> <p>c. $c = a \times 100 / b$</p> <p>d. N° de alumnas y alumnos que habiendo titulado en Bachillerato superan las pruebas de acceso a la universidad.</p> <p>e. N° de alumnas y alumnos que han titulado en Bachillerato.</p> <p>f. $f = d \times 100 / e$</p>	<p>c + f</p>
<p>Enseñanza-aprendizaje</p>	<p>Horas de docencia directa impartidas por el profesorado.</p>	<p>Porcentaje de horas de docencia impartidas por el profesorado.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>a. N° total de horas de docencia impartidas.</p> <p>b. N° total de horas de docencia previstas en el horario.</p>	<p>a x 100/ b</p>

Atención a la diversidad	Promoción alumnado de ESO con adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado con adaptaciones curriculares significativas.	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>ai. N° de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas que promocionan en un determinado curso.</p> <p>bi. N° total de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas matriculados en el curso correspondiente.</p> <p>ci. Porcentaje por curso de alumnado con adaptaciones curriculares significativas que promociona.</p> <p>$ci = ai \times 100 / bi$</p>	Media de los ci
Atención a la diversidad	Alumnado de 2° de ESO que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 2° de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de comunicación lingüística.	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en comunicación lingüística.</p> <p>b. N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística.</p>	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad	Alumnado de 2° de ESO que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento	Porcentaje de alumnado de 2° de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en razonamiento matemático.</p> <p>b. N° total de alumnas y alumnos que participan en</p>	$a \times 100 / b$

	matemático.	en la competencia básica de razonamiento matemático.	la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático.	
Atención a la diversidad	Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria.	Porcentaje de alumnado de ESO que tiene más de un 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en ESO que tienen más de un 25% de faltas de asistencia recogidas en Séneca durante el curso escolar. b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en ESO.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad	Abandono escolar en educación secundaria obligatoria.	Porcentaje de alumnado que abandona la ESO sin titulación, una vez superada la edad de escolarización obligatoria.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos que estando matriculados el curso anterior no se han matriculado en este curso, excepto los que han titulado, han trasladado matrícula o han agotado el número de años de permanencia establecidos. b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en ESO en el centro a 31 de octubre en el curso anterior.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad	Abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias.	Porcentaje de alumnado que abandona las enseñanzas de bachillerato o ciclos formativos	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos que estando matriculados en el curso anterior no se han matriculado en este curso, excepto los que han	$a \times 100 / b$

		antes de finalizar el número de años de permanencia establecidos sin alcanzar titulación.	titulado, han trasladado matrícula o han agotado el número de años de permanencia establecidos. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en la enseñanza postobligatoria correspondiente en el centro a 31 de octubre en el curso anterior.	
Atención a la diversidad	Idoneidad curso-edad en educación secundaria obligatoria.	Media de porcentajes de alumnado matriculado en el curso que por edad le corresponde en la ESO.	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>ai. N° total por curso de alumnas y alumnos que están matriculados en el que por edad les corresponde.</p> <p>bi. N° de alumnas y alumnos por curso de educación secundaria obligatoria del centro.</p> <p>ci. Porcentaje por curso de idoneidad:</p> $ci = ai \times 100 / bi$	Medias de los ci

<p>Atención a la diversidad</p>	<p>Eficacia de los programas de refuerzo de materias instrumentales en la ESO.</p>	<p>Porcentaje de alumnado que cursa un programa de refuerzo en la materia instrumental de Lengua castellana y literatura, 1º Lengua extranjera o Matemáticas que alcanza calificación positiva en dicho programa de refuerzo.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>a. Nº total de alumnas y alumnos que superan el programa de refuerzo correspondiente.</p> <p>b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el programa de refuerzo educativo de una materia instrumental.</p>	<p>a x 100/ b</p>
<p>Atención a la diversidad</p>	<p>Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en la ESO.</p>	<p>Media de porcentajes de alumnado que cursa materias con adaptaciones curriculares significativas y alcanza calificación positiva.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>ai. Nº total de alumnas y alumnos que alcanzan evaluación positiva conforme a los criterios de evaluación establecidos en la adaptación curricular significativa de una determinada materia.</p> <p>bi. Nº total de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas en una determinada materia.</p> <p>ci. Porcentaje por materia de alumnado con adaptaciones curriculares significativas que obtiene evaluación positiva.</p> <p>$ci = ai \times 100 / bi$</p>	<p>Media de los ci</p>
<p>Atención a la diversidad</p>	<p>Eficacia de los programas de</p>	<p>Porcentaje de materias o ámbitos</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p>	<p>a x 100/ b</p>

	recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO.	pendientes que se recuperan	a. Nº total de materias o ámbitos pendientes recuperados a final de curso. b. Nº total de materias o ámbitos pendientes.	
Atención a la diversidad	Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en educación secundaria obligatoria.	Porcentaje de alumnado con altas capacidades destinatario de una flexibilización que supera todas las materias correspondientes.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización que superan todas las materias correspondientes. b. Nº total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización en educación secundaria obligatoria.	a x 100/ b
Atención a la diversidad	Alumnado que un programa de diversificación curricular alcanza la titulación en la ESO.	Porcentaje de alumnado que sigue un programa de diversificación curricular que alcanza la titulación.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos del programa de diversificación curricular que alcanza la titulación. b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el segundo curso del programa de diversificación curricular.	a x 100/ b
Atención a la diversidad	Alumnado de FPB que supera el primer curso del programa.	Porcentaje de alumnado de programas de cualificación profesional inicial que supera el primer curso del programa.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos de PCPI que supera el primer curso del programa. b. Nº total alumnas y alumnos de FPB matriculados en el primer curso del programa.	a x 100/ b

Atención a la diversidad	Alumnado de FPB que obtiene la titulación en la ESO.	Porcentaje de alumnado de programas de cualificación profesional inicial que obtiene la titulación.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos de FPB que obtiene la titulación. b. N° total alumnas y alumnos de FPB matriculados en el último curso del programa.	$a \times 100 / b$
Clima convivencia y	Cumplimiento de normas de convivencia.	Porcentaje de alumnado que no tiene incidentes de conducta.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que no tienen incidente alguno. b. N° total de alumnas y alumnos del centro.	$a \times 100 / b$
Clima convivencia y	Conductas contrarias a la convivencia.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas contrarias a la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de conductas de alumnado contrarias a la convivencia. b. N° total de alumnas y alumnos del centro.	$a \times 100 / b$
Clima convivencia y	Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de incidentes de alumnado sobre conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. b. N° total de alumnas y alumnos del centro.	$a \times 100 / b$

Clima convivencia y	Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos con más de un incidente sobre conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia. b. Nº total de alumnas y alumnos del centro.	a x 100/ b
---------------------	--	--	---	------------

La evaluación tendrá como referentes:

1. el análisis de los objetivos recogidos en el Plan de Centro
2. el funcionamiento global del Centro
3. el funcionamiento de los Órganos de gobierno y de coordinación docente
4. el grado de utilización y actuación de los distintos servicios de apoyo a la educación

Teniendo en cuenta que los objetivos generales del Centro, recogidos en su Proyecto Educativo, están orientados a mejorar los resultados académicos y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, y son:

- Disminución del Absentismo.
- Mejora del trabajo en clase
- Lectura y comprensión.
- Mejora de los resultados de las pruebas de diagnóstico
- Comunicación con las familias
- Mejora de los resultados obtenidos en la autoevaluaciones.

Estos objetivos podrían servirnos de punto de partida para determinar aquellos aspectos que es preciso evaluar, pues aunque existen numerosos componentes que condicionan, ya sea de manera positiva o negativa, la forma de funcionar de un Centro, los objetivos generales marcan la meta hacia la que se dirige el I.E.S. Aguadulce, y por ello las dimensiones a evaluar en nuestro Centro podrían ser, entre otras:

- Evolución de las faltas de asistencia y grados de absentismo.
- Homogeneidad de las programaciones.
- Participación del profesorado en programas relacionados con la lectura y otros.
- Grado de satisfacción de las familias en diversos aspectos, a destacar la comunicación.

- Calidad y pertinencia de las actividades complementarias y extraescolares. Participación de alumnado y profesorado.
- Cualquier otra destinada a aumentar la calidad de la atención educativa al alumnado.

Los instrumentos a utilizar para llevar a cabo la evaluación de las dimensiones nombradas anteriormente pueden ser:

- La entrevista
- La observación
- Memorias de departamentos y/o tutorías
- Cuestionarios estandarizados sobre funcionamiento del Centro
- Pruebas específicas
- Encuestas a la Junta de Delegados y Delegadas
- Cuestionarios de evaluación de funcionamiento de las clases
- Informe trimestral de actividades realizadas por la tutoría
- Cuestionarios de atención a las familias
-

Tal y como se recoge en el artículo 28 del Decreto 327/2010, en sus puntos 4y 5, el resultado del proceso de autoevaluación se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una **Memoria de autoevaluación** que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el siguiente procedimiento: a principios de curso se incluirá como punto del orden del día de un

Consejo Escolar la formación del equipo de evaluación, eligiendo los representantes de cada sector a un miembro de entre ellos para que forme parte de dicho equipo de evaluación"

El equipo de evaluación se reunirá trimestralmente para informar al Consejo Escolar y organizar la memoria final de autoevaluación.

13.- Criterios para el agrupamiento del alumnado y asignación de las tutorías.

13.1.- Criterios generales

(Ya aprobado en el R.O.F.)

13.1.- Ciclos formativos

Los criterios de asignación de tutorías en ciclos formativos son los siguientes:

- Tutorías de FPaD: Se rige por el apartado 6 del anexo “*Coordinación de Formación Profesional a Distancia*”.
- El resto de tutorías de ciclos formativos se realizará de la siguiente forma:
 - Profesorado interesado en ejercer las funciones de tutoría y que imparta, al menos, 4 horas en el grupo.
 - SI HAY interesados será el profesorado con mayor número de horas.
 - SI NO HAY interesados será el profesor/a con mayor número de horas en el grupo.

14.- La organización educativa de la Formación Profesional

A continuación se regulan las características de la Formación Profesional en modalidad presencial. La Formación Profesional a Distancia, dadas sus características, se regulan en el Anexo FPaD que se adjunta al presente documento.

14.1.- Criterios para la elaboración del horario del profesorado de 2º curso de CCFF tras la última sesión de evaluación parcial.

La parte lectiva del horario regular se destinará preferentemente al seguimiento de la FCT y en su caso Proyecto, y a las actividades de refuerzo. Para el resto del horario regular el departamento establecerá en una reunión, antes de la última sesión de evaluación, las necesidades a cubrir por parte del profesorado de 2º curso, y los criterios para la organización de estas actividades. La realización de las mismas se englobarán dentro de los apartados siguientes:

1. Apoyo en aquellos módulos profesionales con alumnado repetidor, perteneciente a ciclos formativos de la misma familia profesional, para los cuales se tenga atribución docente.
2. Desdobles de módulos profesionales.
3. Actividades relativas al diseño, preparación y realización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.
4. Apoyo en actividades relacionadas con los módulos obligatorios del perfil profesional de los programas de cualificación profesional inicial.
5. Participación en operaciones programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo.
6. Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional mediante la creación de los dispositivos oportunos.

7. Cualesquiera otras relacionadas con la docencia en formación profesional que la dirección del centro docente encomiende.

14.2.- Criterios para la elaboración del horario para garantizar la compatibilidad con el alumnado matriculado en oferta parcial en módulos de primer y segundo curso

En la Orden EDU/2887/2010, de 2 de noviembre, se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web establecido en el Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, no habiéndose publicado aún la normativa autonómica que desarrolle su currículo en Andalucía.

Entre estos módulos, secuenciados según el Anexo II de la orden antes mencionada, y atendiendo al Anexo I de dicha orden en la que se contextualizan los contenidos de los módulos profesionales, existen módulos secuenciados en distintos cursos que son independientes unos de otros. Existen otros, por el contrario, que presentan dependencias educativas entre ellos.

Los módulos independientes no plantean problemas a la hora de la elaboración de horarios de manera que se garantice la compatibilidad al alumnado matriculado en oferta parcial en módulos de primer y segundo curso formativo (EIE, FOL).

El caso de la FCT y el Proyecto es especial ya que es necesario que todos los demás módulos del ciclo estén superados antes de poder cursar la FCT y/o el Proyecto.

Respecto a los módulos que presentan dependencias educativas, debido al carácter modular de la Formación Profesional Específica y con el fin de garantizar al alumnado un aprovechamiento óptimo y una formación de calidad, a la hora de la elaboración de horarios del Ciclo Formativo de Grado Superior “Desarrollo de Aplicaciones Web” se cumplirá, en la medida de lo posible, la siguiente coincidencia horaria lectiva entre módulos de manera que se garantice la compatibilidad con el alumnado matriculado en oferta parcial en módulos de primer y segundo curso:

Módulo suspenso de Primer Curso		Desaconseja matrícula en el módulo de Segundo Curso:		
Cód.	Denominación del módulo	Cód.	Denominación del módulo	Prioridad
0373	Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información (4 h/semana)	0613	Desarrollo web en entorno servidor (8 h/semana)	1º
		0612	Desarrollo web en entorno cliente (6 h/semana)	2º
0483	Sistemas Informáticos (6 h/semana)	0614	Despliegue de aplicaciones web(3 h/semana)	1º
0484	Base de datos (6 h/semana)	0613	Desarrollo web en entorno servidor (8 h/semana)	1º
0485	Programación (8 h/semana)	0613	Desarrollo web en entorno servidor (8 h/semana)	1º
		0612	Desarrollo web en entorno cliente (6 h/semana)	2º
		0614	Despliegue de aplicaciones web(3 h/semana)	3º

Para el caso del Ciclo Formativo de Grado Medio de “Sistemas Microinformáticos y redes” la coincidencia horaria se basará en la siguiente tabla:

Módulo suspenso de Primer Curso		Desaconseja matrícula en el módulo de Segundo Curso:		
Cód.	Denominación del módulo	Cód.	Denominación del módulo	Prioridad
0222	Sistemas Operativos Monopuesto (5 h/semana)	0224	Sistemas Operativos en Red (7 h/semana)	1º
		0227	Servicios en Red (7 h/semana)	2º
		0226	Seguridad Informática (5 h/semana)	3º
0225	Redes Locales (7 h/semana)	0227	Servicios en Red (7 h/semana)	1º
0223	Aplicaciones Ofimáticas (8 h/semana)	0228	Aplicaciones Web (4 h/semana)	1º

14.3.- Criterios para la elaboración del horario para el alumnado matriculado en los módulos de FCT y/o proyecto y criterios de elección de tutores de estos módulos

El horario será acorde al horario laboral de las empresas donde el alumnado realice el módulo de FCT.

Los tutores docentes de estos módulos serán los que estén adscritos a alguna de las especialidades de la familia profesional a la que pertenezca el ciclo formativo.

14.4.- Criterios para la elección de horas de libre configuración

El equipo educativo, para decidir a qué se dedicarán las horas de Libre Configuración contempladas en el segundo curso de los Ciclos Formativos cuando corresponda, se basará en los siguientes criterios:

1. Deficiencias observadas en el alumnado en los módulos realizados.
2. Necesidades detectadas en las empresas del entorno.

14.5.- Criterios para la designación de la calificación de Matrícula de Honor

Para consignar la mención de Matrícula de Honor en el expediente de un alumno o alumna, se tendrán en cuenta las limitaciones que establece la Orden de 29 de septiembre de 2010 sobre Evaluación en FP, y se realizará a propuesta del equipo educativo, que propondrá al alumno o alumna con mejor nota media de expediente en el ciclo, y en caso de empate, tendrá en cuenta en primer lugar la mejor valoración del módulo de FCT por parte del tutor laboral, y de persistir el empate, se tendrá en cuenta el esfuerzo realizado por el alumno y su evolución a lo largo del curso.

14.6.- Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto

Estos criterios se detallan más adelante en el *Capítulo Criterios para determinar la oferta de materias optativas así como la organización en bloques* de este Proyecto Educativo.

14.7.- Criterios para la organización curricular y programación del módulo de FCT.



Dicha sección se encuentra incorporada al Procedimiento FCT. Formación en Centros de Trabajo.

14.7.1.- Análisis del entorno.

Al elaborar la programación se tendrá en cuenta el entorno socioeconómico del alumnado del grupo, las características de las empresas que han venido colaborando con la FCT en años anteriores y las sugerencias de mejora que estas empresas nos hacen llegar a través del informe de evaluación final del alumno, y que quedan recogidas en la memoria de FCT que realizó el profesorado encargado del seguimiento en el curso anterior.

14.7.2.- Criterios de selección de centros de trabajo colaboradores.

Para que un centro de trabajo pueda colaborar en la FCT de nuestros alumnos debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que tenga posibilidad de asignar un tutor o tutora laboral al alumno o alumna, con disponibilidad para consultarle dudas o resolver problemas cuando se produzcan.
- Que el centro de trabajo ofrezca la posibilidad de realizar un conjunto variado de tareas relacionadas con los resultados de aprendizaje que el título establece para el módulo de FCT, y suficientes para cubrir todo el periodo de prácticas.

14.7.3.- Planificación del módulo de FCT.

Criterios de distribución del alumnado entre los diferentes centros de trabajo.

- En FP presencial:
 - Se intentará organizar como actividad complementaria una jornada en la que las empresas candidatas a recibir alumnado en prácticas, tendrán la oportunidad de realizar una “entrevista de trabajo” al alumnado que va a realizar la FCT. También

- habrá una mesa redonda en la que la empresa podrá darse a conocer entre el alumnado, y explicar el perfil profesional que buscan.
- Tras esta entrevista, las empresas nos entregarán un listado de candidatos ordenados por orden de preferencia para la adjudicación.
 - En la sesión de evaluación parcial previa a la FCT, el equipo educativo analizará las características del perfil profesional que busca cada empresa, y hará una recomendación sobre qué alumnos serían los más adecuados para cada empresa, teniendo en cuenta sus competencias profesionales, personales y sociales.
 - Toda la información anterior, junto con la información sobre el domicilio del alumno o alumna, se tendrá en cuenta para la asignación de las empresas, intentando optimizar el grado de satisfacción de empresas y alumnos, y minimizar los costes de desplazamiento para éstos.
- En FP a Distancia
 - Se le facilitará al alumnado la lista de empresas colaboradoras de años anteriores, y la información básica necesaria para informar a las empresas sobre la FCT, pidiéndoles que busquen alguna empresa en el entorno de su lugar de residencia que esté dispuesta a acogerlos para realizar la FCT en ella. El alumno o alumna que nos proporciona el contacto con una empresa, será asignado a la misma, puesto que ésta lo ha aceptado a él.
 - Para aquellos alumnos o alumnas que, a la vuelta de vacaciones de Navidad, todavía no hayan conseguido una empresa que los acepte, el profesorado que imparte el módulo de FCT en modalidad a distancia colaborará con el alumno en la búsqueda de una empresa adecuada, lo más cercana posible al domicilio del alumno o alumna, para la realización de la FCT.

Al asignar centros de trabajo para la realización de la FCT del alumnado con discapacidad acreditada documentalmente, se dará prioridad a éste para elegir aquel centro de trabajo que más adecuado resulte atendiendo a las dificultades que tal discapacidad suponga para el alumno o alumna.

Crterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento presencial del módulo de formación en centros de trabajo.

El profesorado que imparta la FCT de los ciclos a Distancia, asumirá también el seguimiento del alumnado que haga la FCT en el primer y segundo trimestre de todos los ciclos presenciales (FPB, SMR y DAW). En caso de haber varios profesores o profesoras que impartan estos módulos en FPaD, se repartirá el alumnado proporcionalmente al número de horas de FPaD que tenga cada uno. Si el número de alumnos y alumnas que hicieran la FCT en estos trimestres iniciales fuera muy alto, se estudiará la posibilidad de que reciba colaboración por parte de algún otro profesor o profesora.

Siguiendo las indicaciones de la Orden de FCT, para determinar las horas necesarias de seguimiento y a quién se asignan, tendremos en cuenta el número de alumnos y alumnas, el número de empresas

y la distancia al centro. Esos parámetros se usarán en una fórmula para obtener una estimación de la necesidad de horas semanales para seguimiento de FCT de cada profesor o profesora

Se procurará siempre que las horas de seguimiento estén agrupadas en bloques de al menos 2 horas para facilitar los desplazamientos y poder hacer frente a eventualidades que puedan ocurrir durante los mismos.

Sólo se podrá asignar menos de 2 horas de seguimiento de FCT a un profesor o profesora cuando tenga como máximo 3 alumnos, y las empresas de los mismos estén situadas todas a menos de 4 kms (dentro de la localidad de Aguadulce o El Parador aproximadamente).

La **estimación** de las horas de FCT asignadas a cada profesor o profesora se realizará con los siguientes criterios:

Distancia	Horas de FCT asignadas	N ^a Máximo de visitas para el total del periodo de FCT
<= 10 km	1hora	máximo 6 visitas
>10 y <=25 km	1,5 horas	máximo 5 visitas
>25 y <=40 km	2 horas	máximo 4 visitas
>40 km	2,5 horas	máximo 3 visitas

Además se tendrá en cuenta:

- Empresas en otra provincia, por aceptación expresa del departamento: 4 horas de desplazamiento, y máximo 3 visitas para el total del periodo de FCT.
- Por cada empresa colaboradora, 1 hora adicional.
- Por cada alumno o alumna al que se hace seguimiento: ½ hora adicional.

La estimación total de horas que se obtenga con la aplicación de estos criterios [(nº máximo de visitas x tiempo + 1) x nº de empresas] + nº alumnos x 0,5, se repartirá entre 9 semanas para FPB, 10 semanas para DAW y 11 semanas para SMR.

El total de horas destinadas a seguimiento de la FCT nunca podrá superar el total de horas disponibles para seguimiento de FCT por el profesorado que imparte el ciclo, tras descontar de su horario las horas dedicadas a repaso o mejora de calificaciones (y que suponen como mínimo el 50% de las horas de docencia directa que se impartían en el módulo correspondiente de 2º). En el caso de FPB, puesto que el profesorado sigue teniendo que atender al alumnado en su horario completo, si fuera necesario, se recurrirá al profesorado de los ciclos de grado medio o de grado superior que disponga de horas, bien para atender las clases de repaso de FPB o bien para realizar el seguimiento de la FCT de este alumnado, tal y como recoge en su artículo 15, punto 3, apartado d), la orden de 28 de septiembre de 2011, que regula el módulo de FCT y de Proyecto en Andalucía.

Si a pesar de ello, el seguimiento de la FCT, el proyecto y las actividades de recuperación y mejora de calificaciones requiere más horas de las disponibles dentro del horario lectivo del profesorado, la parte no lectiva del horario regular se dedicará al seguimiento del módulo de FCT.

Igualmente si en el ciclo de grado medio las horas disponibles por el profesorado que imparte los módulos profesionales asociados a unidades de competencia no se estimaran suficientes para hacer el seguimiento de todo el alumnado, debido a la dispersión de empresas, podrá hacer el seguimiento cualquier otro profesor o profesora del departamento con posibilidad de horas para seguimiento de la FCT, siendo preferible que sea el propio profesorado que imparte clase al grupo el que asuma esta tarea.

Los desplazamientos se harán siguiendo el criterio de menor distancia recorrida para la realización de las visitas de las distintas empresas y las distancias indicadas se consideran desde nuestro instituto a la empresa colaboradora. Esto significa que cuando haya varias empresas en una misma localidad, se intentará “agruparlas” para la asignación a un mismo profesor o profesora encargado del seguimiento. Los desplazamientos se realizarán utilizando los medios de transporte que establece la normativa vigente.

El número de visitas máximo podrá reducirse, aunque siempre respetando el mínimo de 3 que establece la Orden, para permitir ajustar la asignación de horas al máximo de horas disponibles en el departamento para seguimiento de FCT.

En el caso del seguimiento a los alumnos y alumnas de FPB se realizarán tres visitas: al comienzo, a mitad del periodo de FCT y al finalizar el mismo. En este caso no se permite la elección de empresas que no estén en el entorno del centro docente.

Salvo en los supuestos de realización en la UE y en la modalidad a distancia el seguimiento se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo y en el horario y turno que se haya establecido para el alumno o alumna en su programa formativo.

En el caso del seguimiento de la FCT en países de la UE:

- La persona que realice la preparación de la FCT en el extranjero no tiene por qué ser la misma que finalmente haga el seguimiento.
- La Dirección del centro elegirá a la persona encargada de realizar la preparación y gestión de la FCT en otros países de la Unión Europea, dentro del proyecto Erasmus+, y establecerá las compensaciones horarias que puedan concedérsele por la realización de este trabajo.
- Para el profesorado que realice el seguimiento de la FCT, se organizará el horario de seguimiento con similares criterios a los usados para FP presencial.

En el caso de FP a distancia, no se podrá realizar el seguimiento de la FCT presencialmente en aquellos casos en los que el centro de trabajo se encuentre en una provincia diferente a la del Centro educativo. Para este mismo alumnado de FP a distancia, aunque el centro de trabajo esté dentro de la misma provincia, no será obligatorio hacer el seguimiento presencial si la distancia al centro educativo es de más de 30 kms.

El protocolo de FCT recogido como anexo en el Plan Educativo de Centro, establece la obligación para el profesorado que realiza el seguimiento de la FCT de elaborar una memoria sobre el desarrollo de la FCT, que servirá de base a la memoria global que sobre esta materia debe realizar el jefe del departamento de familia profesional. Estas memorias deben recoger los puntos establecidos en el artículo 17 de la orden de FCT de 28 de Septiembre de 2011.

14.8.- Criterios para la organización curricular y programación del módulo de Proyecto.

El profesorado encargado del seguimiento del proyecto, tanto en presencial como en FPaD, orientará al alumnado sobre las características que deben cumplir los proyectos, dándoles la oportunidad de que presenten su propia propuesta de proyecto, que tras ser supervisada por este profesorado, deberá ser aprobada por el departamento de familia profesional.

Si el alumno o alumna no ha hecho ninguna propuesta de proyecto en el plazo de dos semanas a contar desde la sesión de evaluación parcial previa a la FCT, el departamento le asignará un proyecto de oficio.

Los proyectos en principio se realizarán bajo licencia CC by-nc-sa (Creative Commons, reconocimiento, no comercial, compartir igual). En el caso de que el alumno o la alumna quiera utilizar cualquier otra licencia deberá de comunicarlo al profesorado encargado del seguimiento.

Al comienzo de la FCT, en el periodo que va desde la sesión de evaluación parcial previa a la FCT y la incorporación del alumnado a la FCT en el centro de trabajo asignado, se dedicarán al menos 6 horas lectivas y presenciales en el centro, para alumnado y profesorado que realiza el seguimiento, para el planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

Características y tipología de los proyectos.

Los proyectos se estructuran en 4 fases:

- **Propuesta de Proyecto.** Donde se determinará: Título del Proyecto, tipo de desarrollo (web, escritorio, app,...), un resumen descriptivo del proyecto y las tecnologías y lenguajes que se van a utilizar en el desarrollo del mismo. Además, se realizará un pequeño estudio de mercado sobre las aplicaciones que persiguen la misma funcionalidad del proyecto propuesto.
- **Análisis, Diseño y Documentación.** Análisis de requisitos, Diseño del Proyecto, Diagrama de Clases, Modelo E-R, Interfaz de Usuario, y otros diagramas útiles para la buena definición del proyecto.
- **Implementación.** El proyecto se podrá implementar en cualquiera de los lenguajes vistos en el ciclo. También se podrá utilizar cualquier otro lenguaje previo acuerdo con el profesor o profesora.
- **Presentación.** Se realizará la presentación del proyecto tal y como es establece en el apartado “Criterios para la presentación del proyecto”.

Propuesta de tutorización.

Para el alumnado de ciclos de FP a Distancia, el seguimiento del proyecto lo realizará el profesorado que imparta este módulo.

Para el alumnado de ciclos presenciales:

- En el primer y segundo trimestre, el seguimiento del proyecto lo asumirá el profesorado que imparte dicho módulo en FP a Distancia en el ciclo correspondiente.
- En el tercer trimestre, el seguimiento de los proyectos será realizado por el mismo profesorado que hace el seguimiento de la FCT para cada alumno o alumna, salvo acuerdo del departamento en otro sentido.

Criterios para la presentación final de proyectos.

En FP a Distancia, los alumnos y alumnas elaborarán una videopresentación del proyecto en la que indiquen los aspectos más importantes y el funcionamiento de la aplicación desarrollada. La videopresentación se enviará al profesorado del módulo, que la revisará y la calificará. El equipo educativo, a través del propio profesor o profesora que imparte el módulo, o a través de la Coordinación de FPaD del centro, podrá tener acceso a la videopresentación si así lo requiriera. Excepcionalmente la defensa del proyecto se podrá realizar por videoconferencia en el caso de que el alumno no pueda realizar la videopresentación por motivos debidamente justificados.

En los CFGS de FP presencial, al término de la FCT, se establecerá un calendario para que los alumnos y alumnas realicen la presentación y defensa del proyecto de forma individual ante todo el profesorado encargado del seguimiento del módulo de proyecto, sin perjuicio de que sea un acto público al que pueda asistir, con voz pero sin voto respecto a la calificación del mismo, el resto de profesorado que forma parte del equipo docente del grupo si así lo desea.

Semanalmente se dispondrá de 3 horas lectivas a distribuir entre el profesorado implicado para realizar el seguimiento del proyecto. Dichas horas se atenderán a través del aula virtual de apoyo a la docencia que tiene el centro, y aprovechando las visitas presenciales de seguimiento de la FCT cuando sea posible.

Al final del periodo de FCT, como se ha descrito antes, habrá un mínimo de 6 horas lectivas y presenciales para alumnado y profesorado implicado dedicadas a la presentación y defensa del proyecto, su valoración y evaluación.

Cuando el proyecto se desarrolle en periodos diferentes al establecido con carácter general, se establecerá un calendario de entrega, defensa y evaluación con una anticipación mínima de 2 semanas para que sea posible que el alumno o alumna concurra a la evaluación final excepcional del trimestre correspondiente, cuya fecha de celebración estará fijada en el calendario de sesiones de evaluación elaborado por la jefatura de estudios de adultos, o en su defecto, por la jefatura de estudios.

14.9.- FP Básica.

El Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, en su Artículo 16. Promoción, establece:

3. El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados. El centro docente en su Proyecto educativo, deberá recoger, en el caso de una nueva matriculación en módulos profesionales ya superados, si estos deberán ser evaluados y cual será su nota final, además de qué debe hacer el

alumnado durante el horario de impartición de los módulos profesionales que ya tenga superados, en el caso de no matriculación en los mismos.

Al alumnado repetidor siempre se le aconsejará que se matricule en todos los módulos del curso, incluyendo los que ya tenga superados, en cuyo caso se le incluirá en un programa de Adquisición de Aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos superados. Dicho plan, será elaborado por el profesorado responsable del módulo, y será incluido en la programación de principio de curso, dándosele a conocer al alumnado que se encuentre en esta situación.

Este alumnado será evaluado en base a los mismos criterios aplicados al resto de alumnos y alumnas matriculados en dicho módulo. Si al final del proceso de evaluación, la calificación obtenida fuera menor que la que ya obtuvo en el curso anterior, se respetará la calificación mayor, siempre y cuando el alumno o alumna haya asistido a clase con regularidad, mostrando interés y esfuerzo durante el presente curso. Si el equipo educativo estima que no ha sido así, la calificación final será la que haya obtenido en el proceso de evaluación del presente curso.

Para el alumnado repetidor que no se matricule en algún módulo profesional ya superado, se asignarán tareas de mantenimiento y mejora del centro.

Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

Artículo 16. Programas de refuerzo y de mejora de las competencias.

1. Los centros docentes establecerán en su Proyecto Educativo de Centro, programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos y de mejora de las competencias por cada uno de los módulos profesionales, para atender las necesidades de formación del alumnado de primer y segundo curso.

Excepcionalmente, el equipo educativo podrá proponer a la dirección del centro docente, que un alumno o alumna curse el módulo profesional de Formación en centros de trabajo sin haber superado la totalidad de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de la enseñanza o Programa formativo de Formación Profesional Básica, según los siguientes criterios establecidos en el Proyecto Educativo de Centro:

1. El alumno o alumna debe haber mostrado a lo largo del curso interés, motivación y esfuerzo en el módulo no superado.
2. La no superación del módulo debe estar motivada por circunstancias excepcionales acreditadas documentalmente, que serán las que deberá valorar el equipo educativo para hacer su propuesta a la Dirección del centro.
3. El equipo educativo deberá entregar junto a su propuesta a la dirección una valoración del aprovechamiento que el alumno o alumna pueda hacer de esta oportunidad excepcional y de la utilidad práctica que tendrá la misma.
4. En cualquier caso, el alumnado no podrá ser evaluado del módulo profesional de FCT sin haber superado previamente todos los módulos profesionales asociados a unidades de

competencia, aunque si lo ha cursado con buen aprovechamiento, se le evaluará con APTO tan pronto como supere todos los demás módulos del ciclo.

Al asignar centros de trabajo para la realización de la FCT del alumnado con discapacidad acreditada documentalmente, se dará prioridad a éste para elegir aquel centro de trabajo que más adecuado resulte atendiendo a las dificultades que tal discapacidad suponga para el alumno o alumna.

La unidad de Prevención de Riesgos Laborales se organizará incrementando en una hora semanal el módulo profesional asociado a unidades de competencia correspondiente a segundo curso que se decida por el departamento de familia profesional a principio de cada curso. Esta unidad formativa se evaluará dentro de dicho módulo.

El procedimiento de Acción Tutorial incluido como anexo de este Plan Educativo de Centro, establecerá acciones específicas para FP Básica, tal y como establece el artículo 12, punto 2 de la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.

Al elaborar las programaciones didácticas de los módulos de FP Básica de cada curso, se diseñarán programas de Refuerzo para recuperación de aprendizajes y programas de Mejora de las competencias para cada módulo profesional, siguiendo las directrices marcadas en el Artículo 16 punto 1 de la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía. Estos programas deberán estar adaptados necesariamente a las circunstancias particulares de cada alumno o alumna, por lo que el profesorado del módulo correspondiente a cada plan deberá hacer esa adaptación personalizada para cada alumno o alumna tras la correspondiente sesión de evaluación, y de forma previa a su puesta en funcionamiento, dándoselo a conocer al alumnado implicado y entregando estos planes como revisión y concreción de las programaciones entregadas a principio de curso en jefatura de estudios de adultos, o en su defecto en jefatura de estudios.

El alumnado que promocione a 2º curso con algún módulo de 1er curso pendiente de superar, también dispondrá para cada módulo profesional suspenso de un plan para la Adquisición de aprendizajes que le ayudará en la recuperación de los mismos, similar al descrito en el párrafo anterior.

14.10.- Erasmus+.

El IES Aguadulce forma parte del Consorcio creado para el desarrollo del Programa de Movilidad Erasmus+. A través de este programa, el Instituto convoca becas de movilidad para alumnos y alumnas y recién titulados de Formación Profesional, para la realización de prácticas en empresas de diferentes países de la Unión Europea.

Se fomentarán igualmente las movilidades del profesorado buscando favorecer la innovación y la incorporación de buenas prácticas observadas en otros países de nuestro entorno.

14.10.1. Movilidades para la realización de la FCT

Presentación de solicitudes

Los solicitantes deberán entregar a la jefatura de estudios de adultos, y en su defecto a la jefatura de estudios, el “Formulario de Inscripción”, debidamente cumplimentado. Dicho documento puede ser descargado desde la página Web del centro.

Además, deberán entregar una “Carta de Motivación”, documento en el que se explicarán los motivos por los que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato o candidata y su CV perfectamente cumplimentado en formato Europeo. Los candidatos o candidatas podrán ser convocados a la realización de una prueba de nivel de inglés. La fecha de celebración de la prueba se publicará en la página web y en el tablón Erasmus+ del centro.

Además, el alumnado podrá presentar toda la documentación que considere oportuna para la acreditación de su competencia lingüística

Comisión de valoración de solicitudes

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- La Dirección del centro o persona en quien delegue.
- Coordinador o coordinadora del Programa Erasmus+.
- Un profesor o profesora del departamento de inglés (si el destino es un país de habla inglesa).
- Equipo docente del alumnado. También se podrá contar con la colaboración del profesorado que le haya impartido clase en los módulos de primer curso.

Criterios de valoración de candidaturas

Como requisitos previos para participar en el programa de Erasmus+, el alumnado tiene que:

- Superar todos los módulos durante el primer trimestre.
- Obtener un informe positivo de idionidad/madurez emitido por el Departamento de Orientación del centro.

La puntuación final obtenida por cada candidato y candidata estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

- 30% Expediente Académico. Nota media de todos los módulos cursados y evaluados hasta el momento de la inscripción.
- 20% Nivel de Idiomas, que se determinará mediante una prueba oral y/o escrita preparada a tal efecto por el departamento de inglés y/o acreditación oficial mínimo B1. En el caso de que el país de destino no sea de habla inglesa dicho porcentaje se incrementará a la valoración del Expediente académico.
- 50% Valoración del equipo educativo del ciclo en que se encuentre matriculado y entrevista personal realizada por los responsables del programa ERASMUS +, en la que se tendrá en cuenta:

- Responsabilidad.
- Autonomía personal.
- Capacidad de resolución de problemas.
- Habilidades sociales y de relación.
- Compromiso e interés demostrado en las fases previas a la selección definitiva.

14.10.2. Movilidades cortas (15 días)

Presentación de solicitudes

Los solicitantes deberán entregar a la jefatura de estudios de adultos, o en su defecto a la jefatura de estudios, el “Formulario de Inscripción”, debidamente cumplimentado. Dicho documento puede ser descargado desde la página Web del centro.

Comisión de valoración de solicitudes

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- Coordinador o coordinadora del programa Erasmus+ en el centro.
- Equipo docente de los cursos de 1º de Formación Profesional.

Además, se contará con la colaboración de los tutores y tutoras de los ciclos formativos así como profesorado que imparta o haya impartido clase a los/ candidatos y candidatas.

Criterios de valoración de candidaturas

Solo podrán participar en las movilidades para el alumnado del programa Erasmus+ quienes hayan superado todos los módulos durante el primer trimestre.

La puntuación final obtenida por cada candidato y candidata estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

- 70 puntos. Expediente académico del primer y segundo trimestre.
- 30 puntos. Valoración del equipo docente del alumno o alumna sobre su progreso durante el tercer trimestre y las capacidades personales para desarrollar con éxito esta estancia.

En el caso que un alumno o una alumna sea seleccionado en base a estos requisitos y acepte la beca y no supere con éxito el tercer trimestre tendrá que hacerse cargo de los gastos ocasionados hasta el momento de su renuncia (que será obligatoria por no haber superado el curso académico).

Criterios de desempate

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad el mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez en función de las valoraciones de la selección realizada.

14.11.- Adjudicación de plazas de la lista de espera

El procedimiento de cada una de las listas de espera comprenderá desde la finalización del procedimiento ordinario o extraordinario hasta el 31 de octubre de cada año en los ciclos formativos de modalidad presencial y hasta el 15 de noviembre en los ciclos formativos de modalidad a distancia.

15.- Criterios para determinar la oferta de materias optativas así como la organización en bloques.

Los Criterios para determinar la oferta educativa en la ESO:

- a. De refuerzo de las áreas instrumentales.
- b. De mejora de las competencias básicas.
- c. De ampliación de conocimientos de las diferentes materias.
- d. De marcado carácter práctico.

Los Criterios para determinar la oferta educativa en el bachillerato tendrán como objetivo el ofrecer, dentro de los itinerarios establecidos en nuestro centro, el más adecuado para sus posteriores estudios universitarios.

15.1. Criterios para la elección de la modalidad de matemáticas en 4º de ESO.

El procedimiento para que los padres, madres o tutores legales puedan elegir entre matemáticas académicas o matemáticas aplicadas en 4º de la ESO es que se dará libertad de elección aunque se les aconseja tener en cuenta el consejo orientador.

ANEXO I.- HISTORIAL DE VERSIONES

- v24.2 (28/06/2024)
 - Se actualiza el apartado 5.4.- Materiales y recursos didácticos con un punto relacionado con el Aula-Taller de dibujo.
- v24.1 (14/03/2024)
 - Se actualizan los apartados 3.2 y 3.3 con los objetivos generales y líneas de actuación pedagógica de la ESO y Bachillerato.
 - Se actualiza la redacción de los valores en el apartado 3.1.
 - Se actualiza el apartado 4.- Oferta formativa y el 4.1. Nuestras enseñanzas.
 - Se actualiza el apartado 5.- Contenidos curriculares de las materias, coordinación y tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y la igualdad de género.
 - Se actualiza el apartado 6 con la adscripción del departamento de economía al área científico tecnológica.
 - Se actualiza el apartado 7.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.
 - Se actualiza el apartado 8.- Medidas organizativas del centro para la atención a la diversidad.
 - Se actualiza el apartado 9.- Plan de Orientación y Acción Tutorial
 - Se mueve el historial de versiones al Anexo I.
- v23.2 (30/06/2023)
 - Se actualiza el apartado 4.- Oferta formativa.
 - Se actualiza el apartado 8.3.- Programa de diversificación curricular (PDC).
- v4 (4/05/2023)
 - Se actualiza el apartado “4.- Oferta formativa”.
 - Se actualiza el apartado “7.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado” con los criterios de promoción y titulación de ESO y Bachillerato.
- v3.9 (10/11/2022)
 - Se actualiza el apartado “4.1. Nuestras enseñanzas” con la oferta de atención educativa.
- v3.8 (29/06/2022)
 - Se actualiza el apartado “6.1.- Órganos de coordinación docente”
 - Se actualiza el apartado “5.5.2 Ciclos formativos”
 - Se actualiza el *Plan de Atención a la Diversidad*.
 - Se añade el apartado “7.6. Garantías procedimentales en la evaluación”
 - Se actualiza el apartado “4.- Oferta formativa”.
- v3.7 (23/02/2022)
 - Se actualiza el apartado “4.- Oferta formativa”.
 - Se actualiza el apartado “7.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado” con los criterios de promoción y titulación de ESO y Bachillerato.
- v3.6 (10/11/2021)
 - Se actualiza el apartado “6.1.- Criterios para la determinación de los horarios de las jefaturas de los órganos de coordinación docente” para regular los recreos activos y la coordinación de los ciclos formativos presenciales de informática.
- v3.5 (29/06/2021):
 - Se actualiza la sección “3.1.- Nuestra misión, visión y valores”

- Se actualiza la oferta formativa en la sección "4.1.- Nuestras enseñanzas".
- Se añade la sección "7.4. Mención honorífica y Matrícula de honor en ESO y Bachillerato"
- Se actualiza el apartado "7.5.1. ESO"
- Se añade la sección "8.5.- Programas de profundización"
- Se actualiza la sección "8.3.- Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR)" con el procedimiento para incorporarse y abandonar PMAR
- Se elimina la sección "7.7.- Convocatoria anual para la evaluación y acreditación de competencias profesionales", "7.8.- Convocatoria anual de pruebas para la obtención de la titulación básica" y el "Anexo Marco Legal"
- Se añade el apartado 14.11. Adjudicación de plazas de la lista de espera
- v3.4 (11/11/2020):
 - Se actualiza el apartado 6.1.C donde se establece el equipo TIC y el equipo de mediación.
 - Se incluye el documento "Modelo de organización telemático" como anexo al Proyecto Educativo.
- v3.3 (01/07/2020):
 - Se actualiza la oferta formativa en la sección "4.1.- Nuestras enseñanzas".
 - Se añade la sección "13.2.- Asignación de tutorías en ciclos formativos".
- v3.2 (28/06/2019):
 - Se actualiza la oferta formativa en la sección "4.1.- Nuestras enseñanzas".
 - Se actualiza el apartado 5.3 del procedimiento *AT. Acción Tutorial*
- v3..1 (29/06/2018):
 - Se mueve y se actualiza el apartado "9.- Actividades y programas de recuperación de materias" al "7.3- Plan de seguimiento para el alumnado que promociona con materias pendientes (ESO/Bachillerato)"
 - Se actualiza la oferta formativa en la sección "4.1.- Nuestras enseñanzas".
- v3.0 (30/06/2017). Se añade:
 - Se actualiza la oferta formativa de ESO y Bachillerato.
 - Se actualiza a la LOMCE los siguientes apartados:
 - 5.- Se actualizan las competencias clave (LOMCE)
 - 5.2.- Concreción de contenidos y criterios de evaluación a nivel de Centro
 - 5.3.- Concreción a nivel de centro: estrategias metodológicas.
 - 5.5.- Programaciones didácticas.
 - 7.5.- Convocatoria anual de pruebas para la obtención de la titulación básica.
 - ANEXO. Marco Legal
 - Se actualiza a la LOMCE y se divide por enseñanzas:
 - 7.1.- Evaluación.
 - 7.2.- Criterios de promoción.
 - Se actualiza/añade en ciclos formativos:
 - 7.1.2.- La evaluación de Ciclos Formativos.
 - 15.5.- Criterios para la designación de la calificación de Matrícula de Honor
 - 15.7. Criterios para la organización curricular y programación del módulo de FCT y proyecto.
 - 15.8.- FP Básica.
 - 15.9.- Erasmus+.

- Se eliminan los apartados ya que se desarrollan en la documentación de cada Plan o Programa:
 - 17.- Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres
 - 18.- Programa "Escuelas Deportivas".
 - 19.- Programa de Mediación entre iguales.
- Se añaden los procedimientos:
 - AT. Acción Tutorial
 - FCT. Formación en Centros de Trabajo
- v2.0 (29/06/2016). Se añade:
 - Organización general del documento y sus anexos (apartado 1).
 - 3.- Nuestro modelo organizativo (excepto líneas de actuación)
 - El anterior capítulo "Capítulo Ñ.-Criterios para la elaboración de horarios en Formación Profesional. Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto." pasa a llamarse "16. Formación Profesional en modalidad presencial" y se divide en sus respectivos epígrafes. El capítulo " Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan" pasa a ser un apartado del capítulo de Formación Profesional en modalidad presencial
 - Actualización de la organización de la FPaD (Anexo FPaD)
 - Se incluyen los currículos ESO LOMCE y Bachillerato LOMCE (nuestras enseñanzas)
 - Capítulo 5 Contenidos curriculares - Se quitan las referencias a páginas de las diferentes materias.
 - Se quitan las referencias concretas a las horas de coordinación (6.1)
 - Se incluye el anexo al Plan de mediación en la introducción.
- v1.0. Versión inicial (curso 2015/16).